

En el Año del Centenario del

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY  
GOBERNADOR

Sr. ANTONIO OSCAR MAROCCO  
MINISTRO DE GOBIERNO

Dr. CRISTOBAL CORNEJO  
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. MARCELO ROBLES BRAÑA  
DIRECTOR

**Salta, Miércoles 3 de Diciembre de 2008**

**Nº 18.005**

Año C	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 692782	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 16581F2
APARECE LOS DIAS HABILES	TIRADA 270 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
EDICION DE 40 PAGINAS				

Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780  
Página Web: [www.boletinoficialsalta.gov.ar](http://www.boletinoficialsalta.gov.ar) - E-mail: [boletinoficial@salta.gov.ar](mailto:boletinoficial@salta.gov.ar)

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.  
ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

# TARIFAS

RESOLUCION M.G. N° 437/2008

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$ 30.-	
Remate Administrativo	\$ 50.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$ 50.-	
<b>SECCION JUDICIAL</b>		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$ 40.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$ 30.-	
<b>SECCION COMERCIAL</b>		
Avisos Comerciales	\$ 50.-	
Asambleas Comerciales	\$ 30.-	
Balance (Por cada página)	\$ 150.-	
<b>SECCION GENERAL</b>		
Asambleas Profesionales	\$ 30.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$ 20.-	
Avisos Generales	\$ 40.-	
Excedente por palabra	\$ 0.20	
<b>II - SUSCRIPCIONES</b>		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 250.-	\$ 160.-
(*) Página Web	\$ 200.-	\$ 130.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 350.-	\$ 220.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 100.-	.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
<b>III - EJEMPLARES Y SEPARATAS</b>		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 3.-	\$ 5.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág.
Separatas	\$ 10.-	\$ 20.-
	\$ 20.-	\$ 30.-
<b>IV - FOTOCOPIAS</b>		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos, sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2.-
<b>V - COPIAS DIGITALIZADAS</b>		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2.-

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### LEYES

Pág.

N° 7529 Promulgada por Dcto. N° 5079 del 17/11/08 – Dcto. de Necesidad y Urgencia N° 3466/08 – Convertido en Ley por Art. N° 145 del Const. Provincial: Leyes Prov. N° 7388 y 7449 – Prórroga del Estado de Emergencia Hídrica para los Dptos. de Gral. San Martín, Orán, Rivadavia, Iruya y Santa Victoria .....	7658
N° 7530 Promulgada por el Dcto. N° 5081 del 17/11/08 – Fija principios y procedimientos para la elaboración del Digesto Jurídico de la Provincia .....	7660
N° 7531 Promulgada por el Dcto. N° 5088 del 18/11/08 – Expropiación de Inmueble en el Dpto. Capital – Destino Construcción p/Colegio Secundario N° 5014 “2 de Abril de 1982” .....	7662
N° 7532 Promulgada por Dcto. N° 5089 del 18/11/08 – Expropiación de Inmueble en el B° Morosini – Salta Capital para transferir en venta a sus actuales ocupantes .....	7662

### DECRETO EN ACUERDO GENERAL DE MINISTROS

S.G.G. N° 5074 del 07/11/08 – Dcto. de Necesidad y Urgencia según Art. N° 145 de la Constitución Provincial: Prórroga vigencia Ley 7125 – Declara Emergencia Económica y Administrativa – Ley N° 6583 .....	7664
---	------

### DECRETOS

S.G.G. N° 5075 del 07/11/08 – Interinato a cargo del Mando Gubernativo de la Prov. Don Andrés Zottos .....	7664
S.G.G. N° 5076 del 12/11/08 - Interinato a cargo del Mando Gubernativo de la Prov. Sr. Vicepresidente Primero de la Cámara de Senadores D. Mashur Lapad .....	7664
S.G.G. N° 5077 del 14/11/08 - Interinato a cargo del Mando Gubernativo de la Prov. Don Andrés Zottos .....	7665
S.G.G. N° 5078 del 17/11/08 – Asume su titular el Mando Gubernativo de la Provincia .....	7665
M.ED. N° 5082 del 17/11/08 – Decreto N° 3468/08 – Modifica Estructuras, Planta de Cargos y Coberturas del Ministerio de Educación .....	7665
M.ED. N° 5083 del 17/11/08 – Contrato de Locación de Servicio – Dra. Luz María Urgel García .....	7671
S.G.G. N° 5084 del 17/11/08 – Designa como Secretario Legal y Técnico para integrar la Mesa Directiva de la “Comisión del Digesto Jurídico” al Dr. Ramiro Simón Padrós .....	7672
S.G.G. N° 5085 del 18/11/08 - Interinato a cargo del Mando Gubernativo de la Prov. Don Andrés Zottos .....	7672
S.G.G. N° 5086 del 18/11/08 - Asume su titular el Mando Gubernativo de la Provincia .....	7672
M.J.S. y D.H. N° 5087 del 18/11/08 – Designa como Juez de la Corte de Justicia de Salta al Dr. Sergio Fabián Vittar .....	7672
M.D.E. N° 5090 del 18/11/08 – Desarrollo Sustentable de las actividades de prospección, exploración, explotación e instalación de plantas de tratamiento de minerales de los dptos. Los Andes y Santa Victoria – Interés Provincial .....	7673
M.J.S. y D.H. N° 5092 del 18/11/08 – Asigna como Interino, al cargo de Director de la Esc. de Cadetes del Servicio Penitenciario al Sr. Alcaide Mayor Néstor Alfredo González .....	7673

**DECRETOS SINTETIZADOS**

Pág.

M.G. N° 5080 del 17/11/08 – Designa personal temporario – Lic. Nelda Viviana Burgos .....	7674
M.S.P. N° 5091 del 18/11/08 – Subsidio – Sra. Valeria Guadalupe Carrizo .....	7674
M.S.P. N° 5093 del 18/11/08 – Traslado de personal – Dr. Rodolfo Luis Antonio González .....	7675
M.D. EC. N° 5094 del 18/11/08 – Prórroga de designaciones temporarias – Sr. Oscar Javier Veleizan y otros .....	7675
M.S.P. N° 5095 del 18/11/08 – Designa personal temporario – Dr. Roy Oscar Mirabal .....	7675
M.J.S. y D.H. N° 5096 del 18/11/08 – Designa en la planta permanente del Servicio Penitenciario de la Prov. de Salta – Sra. Liliana Raquel Calisaya .....	7675
M.J.S. y D.H. N° 5097 del 18/11/08 – Designa personal Art. 30 – Dcto. 1178/96 – Sr. Gustavo Adolfo Vidal .....	7675
M.S.P. N° 5098 del 18/11/08 – Designa personal temporario – Dr. Pablo Raúl Fiorenza .....	7676
M.S.P. N° 5099 del 18/11/08 - Designa personal temporario – Srta. María Esther Castro .....	7676
M.J.S. y D.H. N° 5100 del 18/11/08 – Retiro Voluntario – Sargento Ayudante Rigoberto Máximo Vedia .....	7676
M.J.S. y D.H. N° 5101 del 18/11/08 – Retiro Obligatorio – Sargento ' Ayudante Valerio Bonifacio Juárez .....	7676
M.S.P. N° 5102 del 18/11/08 – Designa personal temporario – Srta. Adriana Socorro Ríos .....	7677
M.S.P. N° 5103 del 18/11/08 - Designa personal temporario – Sr. Héctor Ramón Villagra .....	7677
M.J.S. y D.H. N° 5104 del 18/11/08 – Retiro Obligatorio – Agente Atilio Javier Toledo .....	7677
M.J.S. y D.H. N° 5105 del 18/11/08 - Retiro Voluntario – Sub Oficial Principal Eduardo Eulogio Nuñez .....	7677

**LICITACIONES PUBLICAS**

N° 6794 – U.C.E.P.E. Ministerio de Educación de la Provincia de Salta N° 08/08 .....	7678
N° 6793 – U.C.E.P.E. Ministerio de Educación de la Provincia de Salta N° 07/08 .....	7678
N° 6792 – U.C.E.P.E. Ministerio de Educación de la Provincia de Salta N° 06/08 .....	7678

**Sección JUDICIAL****EDICTO DE MINA**

N° 6784 – UAUCU – Dpto. Los Andes, Lugar: Arita – Expte. N° 19.004 .....	7679
--	------

**SUCESORIOS**

N° 6800 – Rivero, María Aidee – Expte. N° 2-196.328/07 .....	7679
N° 6797 – Ulivarri, María Antonia y Ulivarri de Oyarzun, Neli – Expte. N° 214.040/08 .....	7679
N° 6795 – Villegas, Carmen Domitila – Expte. N° 168.953/06 .....	7680
N° 6788 – Martínez, Ramón y López, Marta Elsa – Expte. N° 231.010/08 .....	7680
N° 6785 – Mamaní, Julio – Díaz, María Angela – Expte. N° 232.028/08 .....	7680
N° 6781 – Michel, Julio – Torino, María del Pilar – Expte. N° 230.713/08 .....	7680
N° 6780 – Dimarco, Alfredo – Expte. N° 1-224.380/08 .....	7680
N° 6769 – Zerda, Marcos – Expte. N° 44.519/06 .....	7680
N° 6764 – Torres, Gabina – Expte. N° 156.468/06 .....	7681
N° 6763 – Carletto, Ana María – Expte. N° 17.301/08 .....	7681

Pág.

N° 6762 – Kasaji Sato – Expte. N° 15.892/06 .....	76E1
N° 6760 – Cisnero, Gregorio Mauricio – Quipildor, Carmen Evangelista – Expte. N° 1-202.163/07 .....	76E1
N° 6747 – Rodríguez, Anacleto – Quiroga, Armentania Máxima – Expte. N° 230.630/08 .....	76E1
N° 6746 – Miranda, Catalina Ernestina – Tognini, Teofilo Isidoro – Expte. N° 223.966/08 .....	76E2
N° 6745 – Poma, Carlos Mario y Kleiner Ella Lotty – Expte. N° 7.669/07 .....	76E2
N° 6742 – Díaz, Azucena – Expte. N° 44.728/07 .....	76E2
N° 6739 – Aurora Berta Ñañez y/o Berta Aurora Ñañez; y/o Aurora Ñañez; José Daniel Cimadevilla y Eduardo Cimadevilla – Expte. N° 13.909/04 .....	76E2
N° 6736 – Carrizo, Mario Eduardo – Expte. N° 127.998/05 .....	76E2

## REMATES JUDICIALES

N° 6790 – Por Francisco A. Segovia – Juicio Expte. N° 05.515/97 .....	76E3
N° 6782 – Por Alfredo Joaquín Gudiño – Juicio Expte. N° 50.013/00 .....	76E3
N° 6777 – Por Marcelo Scarponetti – Juicio Expte. N° T-1.052/07 .....	76E4

## POSESIONES VEINTEAÑAL

N° 6772 – Salvado, Eduardo Horacio c/Oliver de Calvet, Susana – Expte. N° 159.027/06 .....	76E4
N° 6755 – Bustamante, Ana María c/Yañez, Rafael – Expte. N° 181.401/07 .....	76E4
N° 6710 – Municipalidad de Río Piedra vs. Sociedad Simón Salomón y Hnos. – Expte. N° 2.231/03 .....	76E4

## CITACION A JUICIO

N° 6798 – Santillán, Oscar Alfredo, vs. Gimeno Rico, Antonio – Expte. N° 1-208.903/08 .....	76E5
---	------

## CONCURSO PREVENTIVO

N° 6759 – Valle Vial S.A. – Expte. N° 243.088/08 .....	76E5
--	------

## EDICTO JUDICIAL

N° 6801 – Ponce, Rosa c/Rosas, Francisco Javier – Expte. N° 169.805/06 .....	76E5
--	------

# Sección COMERCIAL

## CONSTITUCION DE SOCIEDAD

N° 6783 – ENAGRO S.A. ....	76E6
----------------------------	------

## ASAMBLEA COMERCIAL

N° 6753 – Cerámica del Norte S.A. ....	76E7
--	------

## AVISO COMERCIAL

N° 6799 – F.E.J. S.R.L. ....	76E7
------------------------------	------

## Sección GENERAL

### ASAMBLEA PROFESIONAL

Pág.

Nº 6791 – Sociedad de Ginecología y Obstetricia de Salta, para el día 22/12/08 ..... 7688

### ASAMBLEAS

Nº 6802 – Centro de Mayores Sagrado Corazón de Jesús, para el día 28/12/08 ..... 7688

Nº 6789 – Cámara de Comercio Exterior de Salta, para el día 22/12/08 ..... 7688

Nº 6770 – Cooperativa Salteña de Tamberos Ltda., para el día 23/12/08 ..... 7689

### AVISOS GENERALES

Nº 6787 – Caja de Jubilaciones y Pensiones para Médicos de la Pcia. de Salta Nº 0176/2008 ..... 7689

Nº 6786 - Caja de Jubilaciones y Pensiones para Médicos de la Pcia. de Salta ..... 7690

### RECAUDACION

Nº 6803 – Del día 02/12/08 ..... 7692

## Sección ADMINISTRATIVA

### LEYES

Salta, 17 de Noviembre de 2008

### DECRETO Nº 5079

#### Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Decreto de Necesidad y Urgencia Nº 3.466/08; y,

CONSIDERANDO:

Que habiendo transcurrido el plazo señalado por el Artículo 145 de la Constitución Provincial, computado desde la recepción por las Cámaras Legislativas sin haber sido aprobado o rechazado por éstas, conforme lo prevé el último párrafo del artículo mencionado, corresponde dictar el instrumento pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Téngase por Ley de la Provincia Nº 7529, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 13 de Agosto de 2008

DECRETO N° 3466

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO la Ley Provincial N° 7449; y,

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma se prorrogó la declaración de emergencia hídrica para los Departamentos de General San Martín, Orán, Rivadavia, Iruya y Santa Victoria, dispuesta oportunamente mediante la Ley N° 7.388 y en base al Decreto de Necesidad y Urgencia N° 793/07;

Que la situación de emergencia mencionada persiste actualmente debido al extraordinario nivel de precipitaciones pluviales que se viene registrando en la pasada temporada estival;

Que durante los años 2006 y 2007 se trabajó intensamente en la reparación de los daños producidos por aquellos fenómenos meteorológicos, pero aún perduran algunas de las consecuencias de los aluviones ocurridos;

Que, en efecto, se han ejecutado obras de gran magnitud tales como el puente sobre el río Seco, la Canalización del río Tartagal y además tareas de defensas en otros cursos de agua, reparación de caminos, atención de necesidades habitacionales, etc;

Que en esta estación lluviosa del año 2008, se ha presentado nuevamente un régimen inusual de precipitaciones, habiéndose ya superado largamente el promedio anual de lluvias;

Que la reiteración del fenómeno extremo señalado, continuó generando torrentes e inundaciones en las mismas zonas afectadas en la temporada anterior, poniendo en severo riesgo la estabilidad y durabilidad de obras ya concretadas;

Que las inundaciones dificultan también la realización de trabajos en curso, tanto de reparación de daños ocurridos, como de prevención de otros que las fuertes corrientes de agua pudieran generar en la infraestructura caminera, como también edilicia, de provisión y transporte de energía eléctrica, de mercaderías y de agua potable para las poblaciones de la zona;

Que el evento climatológico del presente año reviste similares características extraordinarias a las que se presentaron en la temporada anterior, por lo que la persistencia de las inclemencias climáticas intensifica los daños ya ocurridos y agrava el riesgo de otros nuevos;

Que asimismo resulta conveniente intervenir con medidas inmediatas para atenuar y prevenir posibles deterioros en importantes obras como las que se encuentran en la zona del Dique Itiyuro, el Embalse El Limón y toda la zona de influencia del río Pilcomayo;

Que continúan trabajando en la zona distintos organismos de la Provincia, siendo necesario perseverar en el desarrollo del máximo esfuerzo para hacer frente a las inclemencias del tiempo y prevenir el agravamiento de las condiciones climáticas en los Departamentos involucrados;

Que en consecuencia, resulta necesario acudir nuevamente en asistencia directa a los municipios en los cuales se presentan los graves deterioros provocados por las intensas precipitaciones y a los particulares afectados;

Que el estado de emergencia antes descripto reviste el carácter de público y notorio;

Que ante la persistencia de la crisis señalada, resulta impostergable disponer la prórroga de la declaración de emergencia hídrica en la zona afectada, por lo que se emite el presente decreto de necesidad y urgencia, remitiéndose el mismo a las Cámaras Legislativas para su tratamiento, conforme lo prevé el art. 145 de la Constitución Provincial;

Que han sido consultados los señores Presidentes de ambas Cámaras Legislativas y el señor Fiscal de Estado, en tanto que el mensaje público será emitido oportunamente;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta en Acuerdo General de Ministros  
y en carácter de Necesidad y Urgencia**

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase la declaración del estado de Emergencia Hídrica dispuesta por la Leyes Provinciales N° 7.388 y 7.449, para los Departamentos de General San Martín, Orán, Rivadavia, Iruya y Santa Victoria, durante el presente año, facultándose al Poder Ejecutivo Provincial a adoptar todas las medidas que estime conducentes para dar solución a la crítica situación y disponer la afectación y/o incorporación de las partidas presupuestarias necesarias al efecto, ratificándose todas las facultades conferidas en el instrumento de declaración de Emergencia Hídrica que por el presente se prorroga.

Art. 2° - Remítase a la Legislatura, dentro del plazo de cinco días, a los efectos previstos por el art. 145 de la Constitución Provincial.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Marocco - Parodi - Loutaif - Kosiner - Van Cauwlaert (I) - Qüerio (I) -  
Mastrandrea - Giménez - Samson**

LEYN° 7530

Ref.: Expte. N° 91-20.707/08 y acumulado 90-17.646/08

**El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia, Sancionan con Fuerza de**

LEY

Artículo 1°.- Esta Ley tiene por objeto fijar los principios y el procedimiento para la elaboración y aprobación del Digesto Jurídico de la provincia de Salta.

Art. 2°.- Entiéndase por Digesto Jurídico la ordenación y consolidación de las leyes generales provinciales vigentes y sus reglamentaciones, y compilación de las mismas en un cuerpo ordenado por categorías temáticas.

Art. 3°.- Créase la "Comisión del Digesto Jurídico", quien será responsable de la confección del Digesto Jurídico de la provincia de Salta.

Art. 4°.- La "Comisión del Digesto Jurídico" está presidida por una Mesa Directiva integrada por tres (3) representantes de la Cámara de Diputados, tres (3) representantes del Senado Provincial, quienes son designados por Resolución Bicameral, y un (1) representante del Poder Ejecutivo designado al efecto.

Art. 5°.- La integración, convocatoria y coordinación de la Comisión está a cargo de la Mesa Directiva, la que además está facultada para dictar el reglamento interno de trabajo.

Art. 6°.- Las dependencias de la Administración Pública Provincial, los organismos autónomos y los órganos del Poder Judicial deberán proveer la información que les sea requerida por la Comisión, la que también está facultada para requerir a instituciones privadas los datos y antecedentes que considere de interés a los fines de esta Ley.

Art. 7°.- Para la elaboración del Digesto Jurídico de la Provincia se emplearán las técnicas y procedimientos que se establecen a continuación:

a) Recopilación: Abarca la clasificación, depuración, inventario y armonización de la legislación vigente y un índice temático ordenado por categorías.

b) Unificación: Importa la conjunción en un solo texto legal o reglamentario de normas análogas o similares sobre una misma materia;

c) Ordenamiento: Traduce la aprobación de texto ordenados, compatibilizados, en materias varias veces reguladas y/o modificadas parcialmente;

d) Anexo: Formará parte del Digesto Jurídico un anexo del derecho histórico provincial no vigente ordenado por materias.

Art. 8°.- La Comisión tendrá un plazo de doce (12) meses a partir de su constitución para concluir la obra del Digesto Jurídico Provincial y someterlo a la aprobación de la Legislatura de la Provincia.

Art. 9°.- Los gastos que demande la elaboración del Digesto Jurídico de la provincia de Salta se imputarán al Presupuesto de ambas Cámaras.

Art. 10.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil ocho.

**Dr. Manuel Santiago Godoy**  
Presidente  
Cámara de Diputados - Salta

**Ramón R. Corregidor**  
Secretario Legislativo  
Cámara de Diputados - Salta

**Mashur Lapad**  
Vice-Presidente Primero  
En Ejercicio de la Presidencia  
Cámara de Senadores - Salta  
**Dr. Luis Guillermo López Mirau**  
Secretario Legislativo  
Cámara de Senadores - Salta

Salta, 17 de Noviembre de 2008

DECRETO N° 5081

**Ministerio de Gobierno**

Expediente N° 91-20.707/08 y 90-17.646/08 (acumulados) Referente.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Téngase por Ley de la Provincia N° 7530, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

URTUBEY - Marocco - Samson

LEY Nº 7531

Ref.: Expte. Nº 91-19.077/07

**El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia, Sancionan con Fuerza de****LEY**

Artículo 1º.- Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación, el inmueble individualizado con la Matrícula Nº 51.830, de la Sección C, Manzana 84, Parcela única, de la ciudad de Salta, departamento Capital, para ser destinado exclusivamente a la construcción del establecimiento para el Colegio Secundario Nº 5.014 "2 de Abril de 1.982".

Art. 2º.- Los gastos que demanden el cumplimiento de la presente Ley, se imputarán a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil ocho.

**Dr. Manuel Santiago Godoy**  
Presidente  
Cámara de Diputados - Salta

**Mashur Lapad**  
Vice-Presidente Primero  
En Ejercicio de la Presidencia  
Cámara de Senadores - Salta

**Ramón R. Corregidor**  
Secretario Legislativo  
Cámara de Diputados - Salta

**Dr. Luis Guillermo López Mirau**  
Secretario Legislativo  
Cámara de Senadores - Salta

Salta, 18 de Noviembre de 2008

DECRETO Nº 5088

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas**

Expediente Nº 91-19.077/08 Referente.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Téngase por Ley de la Provincia Nº 7531, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

**URTUBEY - Parodi - Samson**

LEY Nº 7532

Ref. Expte. 91-20.392/08

**El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia, sancionan con fuerza de****LEY**

Artículo 1°.- Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble identificado con la Matrícula N° 42.115, Sección "Q", Manzana F01, de 4.320,23 m<sup>2</sup> de extensión, perteneciente al barrio Morosini de esta Ciudad, para ser transferido en venta a sus actuales ocupantes.

Art. 2°.- La Dirección General de Inmuebles efectuará la mensura y desmembramiento del inmueble, una vez efectivizada la expropiación.

Art. 3°.- La Provincia adjudicará en venta directa los terrenos a quienes acrediten fehacientemente su ocupación por un plazo no menor de cinco (5) años.

La Subsecretaría de Tierra y Hábitat intervendrá a los efectos de verificar a los adjudicatarios del artículo 1°, así como el cumplimiento de los requisitos fijados por la Ley N° 1.338 y sus modificatorias y las condiciones de la presente.

Art. 4°.- Los inmuebles se escriturarán a favor de los adjudicatarios referidos en el artículo 1°, a través de Escribanía de Gobierno. La formalización de las escrituras queda exenta de todo honorario, impuesto o tasa de contribución.

Art. 5°.- Los adjudicatarios de las parcelas que resulten de la aplicación de la presente, no podrán enajenarlas durante los diez (10) años posteriores a la adjudicación. A tal fin, las escrituras de dominio de los inmuebles respectivos, deberán incluir con fundamento en la presente Ley, cláusulas de indisponibilidad e inembargabilidad, durante tal período, con exclusión de los terrenos comprados en forma particular.

Art. 6°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley, será imputado a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 7°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil ocho.

**Dr. Manuel Santiago Godoy**  
Presidente  
Cámara de Diputados - Salta

**Ramón R. Corredidor**  
Secretario Legislativo  
Cámara de Diputados - Salta

**Mashur Lapad**  
Vice-Presidente Primero  
En Ejercicio de la Presidencia  
Cámara de Senadores - Salta

**Dr. Luis Guillermo López Mirau**  
Secretario Legislativo  
Cámara de Senadores - Salta

Salta, 18 de Noviembre de 2008

DECRETO N° 5089

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Expediente N° 91-20.392/08 Referente.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Téngase por Ley de la Provincia N° 7532, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

**URTUBEY - Parodi - Samson**

## DECRETO EN ACUERDO GENERAL DE MINISTROS

Salta, 7 de Noviembre de 2008

DECRETO N° 5074

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO, la Ley N° 7494; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se prorroga la vigencia de la Ley N° 7125 y la declaración de Emergencia Económica y Administrativa de la Ley N° 6583 y sus sucesivas prórrogas;

Que en consecuencia, el régimen establecido a través de la Ley N° 6583 y sus sucesivas prórrogas se encuentra vigente;

Que aún resulta necesario mantenerlo para asegurar la continuidad de las medidas adoptadas por el Gobierno de la Provincia, en el marco de los objetivos trazados;

Que debe sostenerse el actual sistema, con el objetivo de evitar la caída abrupta del régimen de Emergencia Económica, con los consiguientes riesgos que ello implicaría para la Administración;

Que por los argumentos expuestos, el Ejecutivo Provincial entiende que existen razones suficientes que aconsejan la utilización de los mecanismos previstos en el artículo 145 de la Constitución Provincial, toda vez que posibilita la aplicación de normas sancionadas y hasta tanto se pongan en funcionamiento los resortes constitucionales;

Que han sido consultados los señores presidentes de ambas Cámaras Legislativas y el señor Fiscal de Estado, en tanto que el mensaje público será cumplido oportunamente;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta  
en Acuerdo General de Ministros y en Carácter  
de Necesidad y Urgencia**

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase desde su vencimiento y por el término de un año, la vigencia de la Ley N° 7125, así como sus sucesivas prórrogas y los períodos acordados en dichas normas.

Art. 2° - Prorrógase la Ley N° 6583 así como sus sucesivas prórrogas, desde su vencimiento y por el plazo de un año.

Art. 3° - Remítase a la Legislatura en el plazo de cinco (5) días, a los efectos previstos en el artículo 145 de la Constitución Provincial.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Parodi - Kosiner - Marocco -  
Loutaif - Van Cauwlaert - Nasser -  
Mastrandrea - Qüerio (I.) - Giménez  
- Samson**

## DECRETOS

Salta, 7 de Noviembre de 2008

DECRETO N° 5075

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO la ausencia del señor Gobernador de la Provincia, a partir del 09 de noviembre de 2008;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vicegobernador de la misma, Dn. Andrés Zottos, a partir el 09 de noviembre de 2008 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Samson**

Salta, 12 de Noviembre de 2008

DECRETO N° 5076

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO la ausencia del señor Gobernador de la Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que el señor Vice Gobernador de la Provincia se encuentra fuera de la misma y en virtud a lo establecido por el Artículo 146 de la Constitución de la Provincia,

corresponde que el Poder Ejecutivo Provincial sea ejercido por el Vice Presidente Primero del Senado.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vice Presidente Primero de la Cámara de Senadores, D. Mashur Lapad, a partir del día 12 de noviembre de 2008 y mientras dure la ausencia del que suscribe.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Miguel Andrés Costas Zottos, Vice-Gobernador a Cargo del Poder Ejecutivo - Parodi (I.)**

Salta, 14 de Noviembre de 2008

DECRETO N° 5077

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el regreso del que suscribe, a la Provincia de Salta, a partir del 14 de noviembre de 2008, y;

CONSIDERANDO:

Que por ausencia del señor Gobernador y del que suscribe, en cumplimiento a las disposiciones del Artículo 146 de la Constitución Provincial, se hizo cargo del Poder Ejecutivo el señor Vice Presidente Primero de la Cámara de Senadores, D. Mashur Lapad.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Queda asumido interinamente por parte del que suscribe, el Mando Gubernativo de la Provincia, a partir del 14 de noviembre de 2008.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese; publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Miguel Andrés Costas Zottos, Vice-Gobernador a Cargo del Poder Ejecutivo - Parodi (I.)**

Salta, 17 de Noviembre de 2008

DECRETO N° 5078

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el regreso del que suscribe, a la Provincia de Salta, a partir del 16 de noviembre de 2008;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Queda asumido por parte del que suscribe, el Mando Gubernativo de la Provincia, a partir del 16 de noviembre de 2008.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Samson**

Salta, 17 de Noviembre de 2008

DECRETO N° 5082

**Ministerio de Educación**

VISTO, el Decreto 3468/08; y

CONSIDERANDO:

Que por el citado instrumento legal se aprueban las estructuras, planta de cargos, y coberturas del Ministerio de Educación y sus dependencias a partir del 1° de Julio del 2008;

Que resulta necesario realizar adecuaciones funcionales y estructurales en diversas dependencias, atento a las presentaciones realizadas por los responsables de las áreas en cuestión, respondiendo las mismas a necesidades de servicios y mejoras en los procedimientos administrativos, ajustándose todo a las normas escalafonarias vigentes;

Que las modificaciones que se realizan se efectúan al sólo efecto de adecuar la situación de los agentes contemplados en tales casos a la existencia de hecho a la fecha del presente, en el marco de los preceptos de la Ley 5348;

Que el Capítulo I de la Ley 6820 - Principios para la Reestructuración Administrativa - dispone que el Gobernador puede modificar, fusionar y/o suprimir es-

estructuras, creando las estrictamente imprescindibles, al igual que modificar, fusionar y/o suprimir cargos y/o funciones;

Por ello,

### **El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébense, a partir del 1° de Julio del 2008, las modificaciones realizadas al Decreto N° 3468/08 mediante el cual se determinan las estructuras, planta de cargos y coberturas del Ministerio de Educación y sus dependencias, las que forman parte del presente.

Art. 2° - Apruébanse, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 1° del presente, las siguientes situaciones en el Ministerio de Educación (Cabecera):

\* Modificase la designación del Sr. Guantay, Sergio Alberto, D.N.I. N° 18.432.389, N° de Orden 3, agente del Ministerio de Educación (Cabecera) correspondiendo la cobertura del cargo Técnico, N° de Orden 2, Remuneración Equivalente T2, Artículo 30° Dcto. 1178/96, quedando vacante el cargo N° de Orden 3 que el mismo ocupaba.

\* Incorpórase un cargo de Servicios Generales Intermedio, N° de Orden 4.1, Escalafón 2, Agrupamiento Servicios Generales, Función Jerárquica VII, reubicándose en el mismo a la

Sra. Almaraz de Ruiz, Celia, D.N.I. N° 5.197.567, agente de planta permanente, Agrupamiento S, Subgrupo 1, quedando vacante el cargo N° de Orden 100 de la Dirección General de Administración que ella misma ocupaba.

\* Déjase aclarado que la Dra. Juárez de Marquesto, Luz María, D.N.I. N° 10.196.494, Planta Permanente, agente perteneciente al Departamento Jurídico del Ministerio de Educación (Cabecera), N° de Orden 13, Agrupamiento P, Subgrupo 2, FJ I, se encuentra en Comisión de Servicios al Ministerio de Salud Pública según Decreto N° 1357/05.

\* Modificase la denominación del cargo Técnico Intermedio de la Coordinación de Procedimientos del Ministerio de Educación (Cabecera) - N° de Orden 27, por el de Responsable de Procedimientos Intermedio, manteniendo su cobertura la Sra. Fernández, Laura Beatriz, D.N.I. N° 12.712.961, agente de planta permanente.

\* Déjase establecido que la Sra. Cisneros, Nilda Ramona, D.N.I. N° 17.196.935, es agente perteneciente

a la Secretaría de Gestión Educativa (Cabecera), N° de Orden 16, Agrupamiento T, Subgrupo 2, FJ III, quedando vacante el cargo N° de Orden 33 del Ministerio de Educación (Cabecera).

\* Reubicase a la Sra. Arancibia, Graciela Rosana, D.N.I. N° 13.661.729, Planta Permanente, en el Departamento Control Administrativo y de Procedimientos del Ministerio de Educación (Cabecera), en el cargo de Supervisor Técnico, N° de Orden 33, Agrupamiento T, Subgrupo 2, Función Jerárquica IV, quedando vacante el cargo N° de Orden 44.

\* Modificase la denominación y la Ubicación Escalonaria del cargo Técnico del Departamento Control Administrativo y de Procedimientos del Ministerio de Educación (Cabecera) - N° de orden 35, por el de Supervisor Técnico, Agrupamiento T, Subgrupo 2, Función Jerárquica IV, reubicando en el mismo a la Sra. García, Liliana Elizabeth, D.N.I. N° 13.661.729, quedando vacante el cargo N° de Orden 45.

\* Déjase establecido que la Equivalencia Remunerativa correcta de la Sra. Fernández, Claudia Elizabeth, D.N.I. N° 24.453.022, agente perteneciente a la Cabecera del Ministerio de Educación, (Artículo 30° Decreto 1178/96) N° de Orden 39, es T3.

\* Déjase consignado correctamente el apellido del agente perteneciente a la Unidad de Sindicatura Interna (USI), N° de orden 6, corresponde de Pasquo, María Teresa Josefina, D.N.I. N° 23.093.521.

\* Modificase la denominación y la Ubicación Escalonaria del cargo Asistente Administrativo - 4 de la Unidad de Sindicatura Interna (USI); N° de orden 7, por el de Asistente Administrativo - 1, Agrupamiento A, F.SIGEP A1, manteniendo su cobertura la Sra. Albornoz, Daniela Elizabeth, D.N.I. N° 27.980.282.

\* Aclárase que la designación aprobada por Decreto N° 3381/08 de la C.P.N. Mendoza, Claudia, D.N.I. N° 24.258.052, Artículo 30° Decreto 1178/96, le corresponde la cobertura del cargo N° de Orden 7 en la Unidad de Formación, Investigación y Desarrollo Tecnológico de Salta.

\* Modificase la denominación y la Ubicación Escalonaria del cargo Ordenanza de la Secretaría de Gestión Educativa (Cabecera), N° de Orden 21 por el de Servicios Generales Intermedio, Escalafón 2, Agrupamiento Servicios Generales, Función Jerárquica VII, manteniendo su cobertura la Sra. Chaile, Silvia Celia, D.N.I. N° 12.649.651.

\* Déjase consignado correctamente el nombre del agente perteneciente a la Junta Calificadora de Mérito y Disciplina, N° de Orden 33, corresponde Rodríguez, Lilibiana del Valle, D.N.I. N° 20.353.771.

\* Déjase aclarado que los cargos de Asistente Escolar, N° de Orden 6, 12 y 13 del Programa de Orientación Escolar, corresponde vacante.

\* Déjase establecido que las señoras Cordova Ruiz, Cristina, D.N.I. N° 12.220.481, Padilla de Postigo, Delia Mirta, D.N.I. N° 11.494.778 y Mogro, Ana Rosa, D.N.I. N° 6.365.706, Asistentes Escolares del Programa de Orientación Escolar, N° de orden 99, 100 y 103 respectivamente, son Cargo Docente (Capital).

Art. 3° - Apruébanse, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 1° del presente, las siguientes situaciones en la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial:

\* Incorpórase al Sr. Chejolan, Eduardo José, D.N.I. N° 12.115.974, agente de planta permanente, en el cargo Administrativo, N° de Orden 5, Agrupamiento A, Subgrupo 1, por traslado desde la Esc. N° 4026.

\* Modificase la Ubicación Escalafonaria del cargo Técnico Intermedio, N° de Orden 11, correspondiendo, Agrupamiento P, Subgrupo 1, Función Jerárquica V, reubicando en el mismo a la Sra. Canaza, Alicia Estela, D.N.I. N° 17.309.057, quedando vacante el cargo N° de Orden 55 que la misma ocupaba.

\* Reubícase a la Sra. Aguilar de Morales, Elvira, D.N.I. N° 11.592.291, agente de planta permanente, en el cargo Administrativo, N° de Orden 6, Agrupamiento A, Subgrupo 2, quedando vacante el cargo N° de Orden 21 que la misma ocupaba.

\* Reubícase al Sr. García, Carlos Ramón, D.N.I. N° 11.081.323, agente de planta permanente, en el Departamento Administrativo de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Especial, en el cargo de Técnico, N° de Orden 14, Agrupamiento T, Subgrupo 2, quedando vacante el cargo N° de Orden 15 que el mismo ocupaba.

\* Incorpórase a la Sra. Nieto de Barboza, Alicia Carlota, D.N.I. N° 10.993.096, agente de planta permanente, en el cargo de Ordenanza, N° de Orden 21, Agrupamiento S, Subgrupo 1, por traslado desde la Esc. N° 4048.

\* Modificase la Ubicación Escalafonaria del cargo Jefe de División, N° de Orden 49, correspondiendo

Agrupamiento T, Subgrupo 2, Función Jerárquica VI, manteniendo su cobertura por parte del Sr. Ortellano, Héctor Daniel, D.N.I. N° 16.452.660.

\* Consígnase correctamente el nombre y la Ubicación Escalafonaria del agente de planta permanente, N° de Orden 46, corresponde Nordman, Roberto Edgard, D.N.I. N° 10.581.148, Subgrupo 3.

\* Déjase aclarado que la Sra. Alcalá, Silvia Mercedes, D.N.I. N° 17.175.879, agente de planta permanente, N° de Orden 47, es por traslado desde la Esc. N° 4660.

\* Modificase la denominación y la Ubicación Escalafonaria del cargo Técnico Docente, N° de Orden 129 de Supervisión General, correspondiendo por el de Técnico Intermedio, Agrupamiento T, Subgrupo 2, Función Jerárquica VI, reubicando en el mismo a la Sra. Montaldi De De Ugariza, Sandra, D.N.I. N° 16.307.464, quedando vacante el cargo N° de Orden 134 que ella misma ocupaba.

\* Déjase consignado correctamente el subgrupo de los agentes que se detallan a continuación:

Sra. Bulacio, Leonor Griselda, D.N.I. N° 17.581.679, N° de Orden 12, Subgrupo 1.

Sra. Herrera, Nilda, D.N.I. N° 16.390.498, N° de Orden 13, Subgrupo 1.

Sr. Díaz, Ignacio Gumercindo, D.N.I. N° 8.049.546, N° de Orden 18, Subgrupo 1.

Sra. Mastrandrea, María Rosa, D.N.I. N° 10.519.594, N° de Orden 20, Subgrupo 1.

Sra. Chambi, Teresa Angélica, D.N.I. N° 13.347.610, N° de Orden 22, Subgrupo 1.

Sra. Salazar, Margarita Beatriz, D.N.I. N° 6.673.906, N° de Orden 23, Subgrupo 1.

Sra. Gutierrez de Soto, Rosa R., D.N.I. N° 10.626.766, N° de Orden 24, Subgrupo 1.

Sra. Delgado, Arminda, D.N.I. N° 11.295.531, N° de Orden 25, Subgrupo 1.

Sra. Marín de Campos, María E., D.N.I. N° 10.494.901, N° de Orden 26, Subgrupo 1.

Sr. Coman, Santiago Estergidio, D.N.I. N° 10.616.100, N° de Orden 28, Subgrupo 1.

\* Déjase consignado correctamente el nombre del agente de planta permanente, asignado al cargo N° de

orden 48, corresponde López Quiroga, Manuel Alejandro, D.N.I. N° 21.311.382.

\* Déjase consignado correctamente la situación de revista del Sr. Acosta, César, D.N.I. N° 14.389.551, N° de Orden 52, corresponde planta permanente, Agrupamiento T, Subgrupo 2, traslado desde la Esc. N° 4660.

\* Déjase consignado que la Situación de Revista de la Supervisora de Núcleo Sra. Rodríguez Zoila, Margarita, D.N.I. N° 5.677.294, corresponde suplente de la Sra. Rionda, Flor de María del Valle, quedando vacante el cargo N° de Orden 94.

\* Déjase aclarado que la Sra. Rodo, Claudia Carolina, D.N.I. N° 20.858.932, agente de planta permanente, N° de Orden 136, es por traslado desde la Esc. N° 4660.

\* Déjase establecido que no corresponde consignar a la Sra. Dean de Courtada, Graciela, D.N.I. N° 10.422.189, quedando vacante el cargo N° de Orden 138.

\* Déjase aclarado que la Sra. Cruz, María Magdalena, D.N.I. N° 14.488.408, agente de planta permanente, N° de Orden 141, es por traslado desde Unidad Educativa N° 4660.

Art. 4° - Apruébanse, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 1° del presente, las siguientes situaciones en la Dirección General de Educación Secundaria:

\* Déjase aclarado que la Ubicación Escalafonaria de la Sra. Gómez de Bravo, Claudia Victoria, D.N.I. N° 14.302.835, agente de planta permanente, N° de Orden 49, es Agrupamiento P, subgrupo 2.

Art. 5° - Dejar aclarado que la Ubicación Escalafonaria correcta de la Sra. Estigarribia, Marta Alicia, D.N.I. N° 17.600.085, agente de planta permanente, de la Dirección General de Regímenes Especiales, N° de Orden 15, es Agrupamiento T, Subgrupo 3.

Art. 6° - Apruébanse, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 1° del presente, las siguientes situaciones en la Dirección General de Educación Privada:

\* Déjase aclarado que la Sra. Martínez de Medina, Natividad, D.N.I. N° 13.028.415, agente de planta permanente, N° de Orden 12, se encuentra en Comisión de Servicios en la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales según Resolución N° 836/96.

\* Déjase aclarado correctamente la Ubicación Escalafonaria de la Sra. Adasme de Vega, Estela del Valle, D.N.I. N° 12.553.803, agente de planta permanente, N° de Orden 20, corresponde Subgrupo 2.

\* Déjase consignado correctamente la Ubicación Escalafonaria de la Sra. Peloc, María Inés, D.N.I. N° 16.659.491, agente de planta permanente, N° de Orden 29, corresponde Agrupamiento T, subgrupo 2.

\* Modificase la denominación del cargo y la Ubicación Escalafonaria del cargo Administrativo Intermedio, N° de Orden 54, por el de Técnico Intermedio, Agrupamiento T, subgrupo 2, FJ VI, manteniendo su cobertura la Sra. Fernández, Nebilda del Carmen, D.N.I. N° 12.958.366, agente de planta permanente.

\* Modificase el D.N.I. y la Ubicación Escalafonaria del cargo N° de Orden 57, de la Sra. Sosa, Silvia Susana corresponde Agrupamiento A, FJ VI, D.N.I. N° 17.582.171.

Art. 7° - Déjase establecido en la estructura de la Subsecretaría de Planeamiento Educativo, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 1° del presente, que:

\* Déjase aclarado que la Sra. Morazo de Herrera, María Isabel, L.C. N° 5.747.782, N° de Orden 3, retiene cargo mientras dure su designación como Estamento de Apoyo según Decreto N° 1894/08.

\* Déjase aclarado que la Ubicación Escalafonaria correcta de la Sra. Quiroz de Rodríguez, Ignacia, D.N.I. N° 10.167.775, N° de Orden 15, es Subgrupo 2.

\* Déjase establecido que la Sra. Soto, Mónica Elizabeth, D.N.I. N° 16.899.085, N° de Orden 27, es agente de planta permanente, Agrupamiento P, Subgrupo 2, FJ II.

\* Déjase establecido que la Sra. Bustos, María Soledad, D.N.I. N° 17.791.553, N° de Orden 50, es agente de planta permanente, Agrupamiento T, Subgrupo 3, FJ III.

\* Déjase consignado correctamente el nombre del agente N° de Orden 66, corresponde Chaile, Mariana Alejandra, D.N.I. N° 26.030.340.

\* Modificase la denominación del cargo Asesor Profesional - N° de Orden 75, por el de Supervisor Profesional, Agrupamiento P, FJ II, manteniendo su cobertura interinamente el Sr. Assad, Edgar Marcel, D.N.I. N° 16.000.540.

\* Déjase consignado correctamente la Ubicación Escalafonaria de la Sra. Arzumendi, Valentina, D.N.I. N° 3.549.107, agente de planta permanente, N° de Orden 86, corresponde Agrupamiento T, subgrupo 1.

\* Déjase aclarado que la Sra. Albino, Paulina, D.N.I. N° 4.938.779, agente de planta permanente, N° de Orden 88, es por traslado desde Unidad Educativa N° 4012.

\* Modifícase la denominación del cargo Asesor Profesional - N° de Orden 105, por el de Supervisor Profesional, Agrupamiento P, FJ II, manteniendo su cobertura interinamente la Sra. Zeballos, Margarita Sonia, D.N.I. N° 13.844.915.

\* Déjase consignado que el cargo N° 20 del Programa para la Adecuación, Contextualización e Implementación de la Transformación Pedagógica corresponde vacante según lo establecido en el Decreto N° 3472/08.

Art. 8° - Apruébanse, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 1° del presente, las siguientes situaciones en la Secretaría de Gestión Administrativa y de Recursos Humanos:

\* Modifícase la denominación del cargo Asesor Profesional - N° de Orden 2, por el de Coordinador, Escalafón 01, Equivalencia Remunerativa Director, Autoridad Superior - Fuera de Escalafón, manteniendo su cobertura, la Sra. Mori de Bourges, Susana Beatriz, D.N.I. N° 6.158.120.

\* Incorpórase un cargo de Servicios Generales Intermedio en el Departamento de Apoyo Administrativo, N° de Orden 13.1, Escalafón 2, Agrupamiento Servicios Generales, Función Jerárquica VII, reubicándose en el mismo a la Sra. Tapia, Carolina Zulema, D.N.I. N° 12.957.188, agente de planta permanente, Agrupamiento S, Subgrupo 1, por traslado desde la Esc. N° 4042.

\* Modifícase la designación aprobada por Decreto N° 3383/08 del Arq. Figueroa, Gustavo José, D.N.I. N° 21.902.823, Artículo 30° Decreto 1178/96, correspondiendo la cobertura del cargo N° de Orden 15, Equivalencia Remunerativa P2 FJ I.

\* Aclárase que la designación aprobada por Decreto N° 3382/08 de la Arq. Ibarra Afranllie, Ana Laura, D.N.I. N° 24.697.208, Artículo 30° Decreto 1178/96, le corresponde la cobertura del cargo N° de Orden 16.

\* Aclárase que la Ubicación Escalafonaria correcta de la Sra. Quinteros, Graciela Viviana, D.N.I. N° 12.958.140, N° de Orden 52, es Subgrupo 1.

\* Déjase consignado correctamente el nombre del agente, N° de Orden 82, corresponde Dobruskin Nanni, Judith, D.N.I. N° 25.458.284.

\* Déjase aclarado que la Ubicación Escalafonaria correcta de la Sra. Delgado de Yustman, Silvia Edith, D.N.I. N° 17.355.048, N° de Orden 138 (Departamento Procesos Administrativos de la Dirección General de Personal) y N° de Orden 84 (Secretaría de Gestión Administrativa y de RRH), es Subgrupo 3.

Art. 9° - Apruébanse, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 1° del presente, las siguientes situaciones en la Dirección General de Informática:

\* Modifícase la denominación y la Ubicación Escalafonaria del cargo Supervisor Profesional - N° de Orden 23, por el de Profesional Intermedio Responsable de RRHH, Esc. 02, Agrupamiento P, FJ I, manteniendo su cobertura el Sr. Arnedo, Héctor Fernando, D.N.I. N° 21.311.360, agente de planta permanente.

\* Modifícase la designación de Moron, Fabián Eduardo, D.N.I. N° 23.584.334, Artículo 30° Decreto 1178/96, como Técnico, N° de Orden 32; en el Departamento de Conectividad de la Dirección General de Informática, Remuneración Equivalente T2, traslado desde la Unidad Educativa N° 5167.

Art. 10° - Apruébanse, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 1° del presente, las siguientes situaciones en la Dirección General de Administración:

\* Déjase consignado correctamente el apellido del agente, N° de Orden 17, corresponde Legarri, Federico, D.N.I. N° 25.623.386.

\* Reubicase al Sr. Granados, Mario, D.N.I. N° 16.887.712, agente de planta permanente, en el cargo de Técnico, N° de Orden 22, Agrupamiento T, Subgrupo 1, por traslado desde la Esc. N° 4016.

\* Modifícase la denominación y la Ubicación Escalafonaria del cargo Técnico Intermedio, N° de Orden 50, por el de Técnico Intermedio (Pago a Privados), Agrupamiento T, Subgrupo 2, Función Jerárquica VI, manteniendo su cobertura la Sra. Fernández de Chocobar, Catalina, D.N.I. N° 10.004.913, agente de planta permanente.

\* Déjase aclarado que el Sr. Alderete, Cristian, D.N.I. N° 14.709.759, agente de planta permanente, Supervisor del Departamento Contabilidad de la Dirección General de Administración, N° de Orden 11, retiene cargo y subgrupo cargo N° 64.

\* Incorpórase un cargo de Técnico en el Departamento Contrataciones, Escalafón 2, Agrupamiento T, N° de Orden 67.1, reubicándose al Sr. Suarez Balboa, Gustavo, D.N.I. N° 18.197.073, agente de planta permanente, Agrupamiento T, Subgrupo 2, quedando vacante el cargo N° de orden 42 de la Dirección General de Informática que el mismo ocupaba.

\* Reubicase al Sr. Sotomayor, Nolberto, D.N.I. N° 7.636.143, agente de planta permanente, en el cargo de Técnico Intermedio, N° de Orden 71, Agrupamiento T, Subgrupo 2, Función Jerárquica VII, por traslado desde la Esc. N° 4660.

\* Déjase consignado correctamente el apellido del agente, N° de Orden 83, corresponde Ferrufino Carletti, Luisa, D.N.I. N° 10.581.428.

\* Déjase aclarado que la Equivalencia Remunerativa correcta de la Sra. Yapura, Ana Cristina, D.N.I. N° 16.517.299, N° de Orden 98, es Agrupamiento S, Subgrupo 1.

\* Incorpórase un cargo de Técnico en el Departamento Contrataciones - División Depósito y Suministros, Escalafón 2, Agrupamiento T, N° de Orden 72.1, reubicándose al Sr. López, José Roberto, D.N.I. N° 10.004.772, agente de planta permanente, Agrupamiento T, Subgrupo 1, por traslado desde la Esc. N° 4660.

Art. 11° - Apruébanse, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 1° del presente, las siguientes situaciones en la Dirección General de Personal:

Déjase establecido en la estructura de la Dirección General de Personal, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 1° del presente, que:

\* Dejar aclarado que la Equivalencia Remunerativa correcta de la Sra. Maldonado, Marcela Alejandra, D.N.I. N° 26.153.733, N° de Orden 19, es Agrupamiento T, Subgrupo 1.

\* Déjase consignado correctamente el apellido del agente, N° de Orden 21, corresponde Guaimas, Cristina Liliana, D.N.I. N° 20.920.462, Artículo 30° Decreto 1178/96 y reubicarla en el cargo Técnico, N° de Orden 20, Equivalencia Remunerativa T2, ambos cargos del

Departamento Fojas de Servicios, quedando vacante el cargo N° de orden 21 que ella misma ocupaba.

\* Reubicase a la Sra. Oscari, Graciela Norma, D.N.I. N° 12.409.114, agente de planta permanente, en el cargo Técnico, N° de Orden 31, Agrupamiento T, Subgrupo 2, quedando vacante el cargo N° de Orden 97 que ella misma ocupaba.

\* Déjase aclarado que la Ubicación Escalafonaria correcta del Sr. Serrudo, Alberto, D.N.I. N° 5.409.790, N° de Orden 36, es Agrupamiento T, Subgrupo 1.

\* Déjase aclarado que la Equivalencia Remunerativa correcta del Sr. Serrano, Gustavo Federico, D.N.I. N° 16.297.317, N° de Orden 39, es Agrupamiento T, Subgrupo 1.

\* Modificase la denominación del cargo N° de Orden 42, por el cargo de Técnico Intermedio, Esc. 02, Agrupamiento T, F.J. VII, manteniendo su cobertura la Sra. Sánchez, Patricia Susana, D.N.I. N° 17.309.086, Planta Permanente, Agrupamiento T, Subgrupo 2.

\* Reubicase al Sr. Guantay, Asencio Héctor, D.N.I. N° 17.077.634, agente de planta permanente, en el cargo de Técnico Intermedio, N° de Orden 47, Agrupamiento P, Subgrupo 1, Función Jerárquica VII, con afectación al Colegio Secundario N° 5073 según resolución N° 448/04.

\* Modificase la denominación del cargo Técnico Intermedio - N° de Orden 55, por el de Responsable Liquidador Intermedio de RRHH, manteniendo su cobertura la Sra. Puca, Dora del Carmen, D.N.I. N° 13.844.133, agente de planta permanente,

\* Modificase la denominación del cargo Técnico Liquidador - N° de Orden 86, 87 y 88, por el de Técnico Intermedio, manteniendo su cobertura los agentes de planta permanente consignados en el Decreto N° 3468/08.

\* Reubicase a la Sra. Ocampo, Patricia, D.N.I. N° 20.858.780, agente de planta permanente, en el cargo Técnico Verificador Intermedio, N° de Orden 111, Agrupamiento T, Subgrupo 2, Función Jerárquica VII, quedando vacante el cargo N° de Orden 115 que ella misma ocupaba.

\* Reubicase a la Sra. Calermo, Mirta, D.N.I. N° 13.507.071, agente de planta permanente, en el cargo Técnico Verificador Intermedio, N° de Orden 112, Agrupamiento T, Subgrupo 2, Función Jerárquica VII, que-

dando vacante el cargo N° de Orden 116 que ella misma ocupaba.

\* Reubíquese a la Sra. Barrionuevo, María del Carmen, D.N.I. N° 12.790.937, agente de planta permanente, en el cargo de Técnico Registral, N° de Orden 131, Agrupamiento T, Subgrupo 2, Función Jerárquica VII, por traslado desde la unidad educativa N° 6007.

\* Modifíquese la designación aprobada por Decreto N° 3378/08 de la Sra. Méndez, Norma Beatriz, D.N.I. N° 21.633.378, Artículo 30° Decreto 1178/96, correspondiendo la cobertura del cargo N° de Orden 134, Equivalencia Remunerativa TI.

\* Déjase aclarado que la Ubicación Escalafonaria del Sr. Sajama, Dardo Marcelo, D.N.I. N° 17.735.067, agente de planta permanente, N° de Orden 150, corresponde, Subgrupo 3.

\* Modifíquese la denominación y la Ubicación Escalafonaria del cargo Supervisor Técnico - N° de Orden 165, por el de Supervisor Profesional, Esc. 02, Agrupamiento P, FJ II, manteniendo su cobertura la Sra. Díez de Fernández, Elvira María, D.N.I. N° 18.482.310.

\* Modifíquese el nombre en la Estructura del Departamento Procesos Administrativos Nivel Educación Primaria y Educación Inicial por el de Departamento Cuerpo Procesos Administrativos Nivel Educación Primaria y Educación Inicial.

Art. 12° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación.

Art. 13° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 14° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Salta, 17 de Noviembre de 2008

DECRETO N° 5083

Ministerio de Educación

Expediente N° 159-146.578/08

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual se gestiona la aprobación del Contrato de Locación de

Servicios, suscripto entre el Gobierno de la Provincia de Salta y la Dra. Luz María Urgel García; y

#### CONSIDERANDO

Que mediante el citado instrumento se contrata a la Dra. Luz María Urgel García, a fin de que la misma preste Asesoramiento Profesional en el Ministerio de Educación;

Que los antecedentes agregados al expediente permiten inferir que la contratación del citado profesional se encuentra justificada plenamente por la calificación técnica del mismo, siendo necesaria además la contratación en cuestión;

Que a fs. 17 obra la imputación presupuestaria correspondiente;

Que en consecuencia corresponde emitir el instrumento legal aprobatorio del contrato, con arreglo a lo dispuesto por los arts. 20, 70 y concordantes de la Ley N° 6.838;

Por ello,

#### El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Provincia de Salta, representada por el Ministerio de Educación y la Dra. Luz María Urgel García, D.N.I. N° 92.908.031, desde el 1 de Octubre de 2008 y hasta el 31 de Diciembre de 2008, el que como anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - Déjese sin efecto el Convenio de Capacitación Laboral aprobado mediante Resolución Conjunta de la Secretaría General de la Gobernación N° 375/08 y Ministerio de Hacienda y Obras Públicas N° 473/08.

Art. 3° - Déjase establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de: Jurisdicción 07 - SAF 1 - Curso de Acción 01 - Actividad 03 - Servicios No Personales - Ejercicio Vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Salta, 17 de Noviembre de 2008

DECRETO Nº 5084

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO la Ley Nº 7530; y,

CONSIDERANDO:

Que a través de la citada ley se establecieron los principios y el procedimiento para la elaboración y aprobación del Digesto Jurídico de la Provincia de Salta, cuya confección estará a cargo de la denominada "Comisión del Digesto Jurídico";

Que la mencionada Comisión estará presidida por una Mesa Directiva conformada por representantes de ambas Cámaras de la Legislatura Provincial y del Poder Ejecutivo;

Que, en consecuencia, es necesario designar al representante del Poder Ejecutivo;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Designese al Dr. Ramiro Simón Padrós, Secretario Legal y Técnico de la Secretaría General de la Gobernación, como representante del Poder Ejecutivo para integrar la Mesa Directiva de la "Comisión del Digesto Jurídico".

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 18 de Noviembre de 2008

DECRETO Nº 5085

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO la ausencia del señor Gobernador de la Provincia, a partir del 18 de noviembre de 2008;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vicegobernador

de la misma, Dn. Andrés Zottos, a partir del 18 de noviembre de 2008 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 18 de Noviembre de 2008

DECRETO Nº 5086

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 18 de noviembre de 2008, y;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 18 de noviembre de 2008.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 18 de Noviembre de 2008

DECRETO Nº 5087

**Ministerio de Justicia, Seguridad  
y Derechos Humanos**

Expte. Nº 090-0017.865/08

VISTO que el Senado de la Provincia, en sesión especial celebrada el 13 de Noviembre de 2008, ha prestado acuerdo para la designación del Dr. Sergio Fabián Vittar, en el cargo de Juez de la Corte de Justicia de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud a lo establecido en los Artículos 101º y 156º de la Constitución Provincial, debe el Poder Eje-

cutivo dictar el correspondiente instrumento legal de nombramiento;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Dr. Sergio Fabián Vittar, D.N.I. N° 17.308.788, en el cargo de Juez de la Corte de Justicia de Salta, a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Kesiner - Samson

Salta, 18 de Noviembre de 2008

DECRETO N° 5090

**Ministerio de Desarrollo Económico**

Expediente N° 143-30.646/08

VISTO el pedido realizado por el señor Secretario de Minería, Lic. Ricardo José Salas para que se declare de Interés Provincial el desarrollo de la actividad minera, en todas sus etapas, en los Departamentos de Los Andes y Santa Victoria; y,

CONSIDERANDO:

Que el principal objetivo de la solicitud efectuada, es la de promoción de las actividades de prospección, exploración, explotación e instalación de plantas de tratamiento de minerales en los mencionados Departamentos;

Que el ordenamiento territorial geológico minero efectuado por la Secretaría de Minería, sobre la base de las posibilidades productivas, coincide con la distribución de los principales prospectos que hoy ofrece el sector minero provincial;

Que los Departamentos escogidos ostentan ambientes naturales propicios para el desarrollo de proyectos mineros sustentables y que sus comunidades están auténticamente relacionadas con la labor minera, por ser ésta su principal actividad económica;

Que el impulso de la actividad minera, en todas sus etapas, en los Departamentos de Los Andes y Santa Victoria es una de las temáticas estrechamente vinculadas al quehacer de la Secretaría de Minería tendiente al progreso económico de los recursos naturales;

Que el Programa Jurídico de este Ministerio ha tomado la intervención que le compete;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Declárese de Interés Provincial el Desarrollo Sustentable de las Actividades de Prospección, Exploración, Explotación e Instalación de Plantas de Tratamiento de minerales en los Departamentos de Los Andes y Santa Victoria, por los motivos enunciados en los considerandos del presente instrumento.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Desarrollo Económico y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Loutaif - Samson

Salta, 18 de Noviembre de 2008

DECRETO N° 5092

**Ministerio de Justicia, Seguridad  
y Derechos Humanos**

**Secretaría de Seguridad**

Expediente N° 13.501/08 - Cód. 50 Cpde. 1.

VISTO las actuaciones mediante las cuales se gestionan aprobación de asignación de funciones de mayor jerarquía a favor del señor Alcaide Mayor Néstor Alfredo González, DNI N° 17.308.691, agente dependiente de la Dirección General del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta;

CONSIDERANDO:

Que ante la vacancia del cargo Director de la Escuela de Cadetes del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, por Disposición N° 86/08 el señor Director General del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, asignó en carácter de interino dichas funciones al Alcalde Mayor Néstor Alfredo González, en razón de po-

ser dicho agente idoneidad suficiente para tales tareas, a partir del 18 de Enero de 2008;

Que la Dirección General de Personal a través de su Departamento Jurídico y Técnico, se expide por la viabilidad de lo gestionado, reconociéndose el pago del concepto solicitado en el Nivel de Grado de SubPrefecto, a partir del 18 de Enero de 2008 y mientras dure el desempeño real y efectivo de tales funciones, en virtud de lo dispuesto en el Capítulo II – Interinato – de la Ley N° 6127, imputando el cargo de Director de la Escuela de Cadetes del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, previsto en la Resolución No. 029/00 de la ex – Secretaría de la Gobernación de Seguridad;

Que resulta ajustado a derecho, por no contravenir la asignación del presente interinato lo normado en los Decretos N° 515/00 y 810/01, ya que no existe incremento del costo en la ejecución presupuestaria de la partida personal disponible;

Que en el marco de la normativa vigente corresponde el dictado del acto administrativo pertinente;

Por ello,

#### **El Gobernador de la Provincia**

##### DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 86 de fecha 16 de Enero de 2008, emanada de la Dirección General del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta.

Art. 2° - Asígnase en carácter interino al señor Alcalde Mayor Néstor Alfredo González, DNI. N° 17.308.691, las funciones del cargo Director de la Escuela de Cadetes del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, dependiente de la Dirección General del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta – Secretaría de Seguridad del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, a partir del 18 de Enero de 2008 y mientras dure su desempeño real y efectivo.

Art. 3° - Reconócese pecuniariamente lo dispuesto en el artículo precedente, en el Nivel de Grado de Subprefecto, en el marco de las disposiciones del Capítulo II – Interinato – de la Ley N° 6127, a partir del 18 de Enero de 2008.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente de la Dirección General del Servicio Penitenciario de la Provincia - Secretaría de Seguridad – Ejercicio vigente.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos y Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Kosiner – Samson**

## **DECRETOS SINTETIZADOS**

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

### **Ministerio de Gobierno - Decreto N° 5080 - 17/11/2008**

Artículo 1° - Designase a la Lic. Nelda Viviana Burgos - DNI N° 24.875.738 en carácter de personal temporario de la Secretaría de Relaciones Institucionales dependiente del Ministerio de Gobierno, a partir del día 01 de noviembre de 2008 y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2.

Art. 2° - Con la misma vigencia que la prevista en el artículo precedente, déjase sin efecto el contrato de locación de servicios aprobado por Decreto N° 2019/08 para la Lic. Nelda Viviana Burgos en el Ministerio de Desarrollo Humano.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría de Relaciones Institucionales del Ministerio de Gobierno.

**URTUBEY - Marocco - Mastrandrea - Samson**

### **Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 5091 - 18/11/2008 - Expte. N° 38.115/08 - código 261**

Artículo 1° - Otórgase subsidio a la paciente Valeria Guadalupe Carrizo, D.N.I. N° 34.190.836, por un monto de Pesos Cien Mil (\$ 100.000,00), para cubrir el costo de Modulo Pre-Transplante y Transplante Hepático con donante cadavérico, según factura N° 0001-00000572 de fecha 29 de abril de 2008 del Hospital de Alta Complejidad "Presidente Juan Domingo Perón" de la provincia de Formosa.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Programas Especiales, Jurisdicción 08, SAF: 01, Finalidad y Función 130, Curso de Acción 01, Actividad: 01, Obra: 00, Cuenta Objeto: 415123, Auxiliar 1004, Ejercicio 2008.

URTUBEY - Qüerio - Samson

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 5093 - 18/11/2008 - Expte. n° 00355/08 - código 321**

Artículo 1° - A partir de la fecha de toma de posesión, trasládase a su pedido, al Hospital "Dr. Nicolás Cayetano Pagano" de San Antonio de los Cobres, al doctor Rodolfo Luis Antonio González, D.N.I. N° 25.874.045, odontólogo del Hospital de Rivadavia Banda Sud, con designación temporaria (Decreto n° 2043/08).

Art. 2° - Con igual vigencia ratifícase el régimen horario de dedicación exclusiva otorgado al citado profesional, por resolución ministerial n° 1572/08 y déjase establecido que el adicional por disponibilidad permanente que percibe por imperio de la citada resolución corresponde a la Zona D (Hospital de San Antonio de los Cobres).

URTUBEY - Qüerio - Samson

**Ministerio de Desarrollo Económico - Decreto N° 5094 - 18/11/2008 - Expediente N° 136-30.400/08**

Artículo 1° - Apruébase con vigencia al 01 de noviembre de 2008 y por el término de 5 (cinco) meses, la Prórroga de las designaciones como Personal de Planta Temporaria en la Secretaría de Asuntos Agrarios dependiente del Ministerio de Desarrollo Económico, efectuada por Decreto N° 3226/08 de los señores Oscar Javier Veleizan, D.N.I. N° 27.913.648, Carlos Figueroa, D.N.I. N° 21.663.620 y María Ramona Montenegro, D.N.I. N° 27.913.631.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida Personal de la Secretaría de Asuntos Agrarios del Ministerio de Desarrollo Económico.

URTUBEY - Loutaif - Samson

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 5095 - 18/11/2008 - Expte. n° 00355/08 - código 321**

Artículo 1° - Incorpórase a la cobertura de cargos del Hospital de Rivadavia Banda Sud, aprobada por Decreto n° 623/06, el cargo 6, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: odontólogo.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, al doctor Roy Oscar Mirabal, D.N.I. n° 25.090.560, matrícula profesional n° 1441, para desempeñarse como odontólogo en el Hospital de Rivadavia Banda Sud, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2008, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: profesional, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción: 081310061600 - Red Sanitaria Orán, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Qüerio - Samson

**Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos - Decreto N° 5096 - 18/11/2008 - Expediente N° 235-000202/08**

Artículo 1° - Dispónese la designación de la Sra. Liliana Raquel Calisaya, con el grado de Agente, Escalafón Penitenciario en la Planta Permanente del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, con vigencia al 09 de agosto de 2007 y en virtud con los fundamentos expresados en los considerandos del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior será imputado a la Jurisdicción 02 - SAF 3 - Finalidad 2 - Función 20 - Curso de Acción 01 - Cuenta Objeto 411111 - Ejercicios 2.008.

URTUBEY - Kosiner - Samson

**Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos - Decreto N° 5097 - 18/11/2008**

Artículo 1° - Suprímase el Cargo N° de Orden 3 de la Secretaría de Justicia del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos e incorpórase el Cargo N° de Orden 21.1 - Técnico Intermedio en el Sub Programa Patrimonio y Servicios Generales del citado Ministerio.

Art. 2º - Designase al Sr. Gustavo Adolfo Vidal, D.N.I. Nº 17.601.476 en el cargo de Técnico Intermedio (Nº de Orden 21.1) en el Sub Programa Patrimonio y Servicios Generales del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, dentro del marco de lo previsto en el Artículo 30º del Decreto Nº 1178/96, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico-Subgrupo 3, Función Jerárquica III, a partir de la fecha de su notificación.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida respectiva del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, ejercicio vigente.

**URTUBEY - Kosiner - Samson**

**Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 5098 - 18/11/2008 - Expte. nº 27.144/08 - código 87**

Artículo 1º - Designase en carácter de personal temporario, al doctor Pablo Raúl Fiorenza, D.N.I. nº 24.200.806, matrícula profesional nº 3.937, para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital de Niños "Niño Jesús de Praga", a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2008, en el cargo 80, Decreto nº 1034/96, ubicación escalafonaria: profesional; denominación: profesional asistente, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: profesional, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley nº 6903 y sus Decretos reglamentarios, en cargo vacante por renuncia del doctor Norberto José Rotania (Decreto nº 4658/08).

Art. 2º - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310050500, Ejercicio vigente.

**URTUBEY - Qüerio - Samson**

**Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 5099 - 18/11/2008 - Expte. nº 9.057/08 - código 170**

Artículo 1º - Designase en carácter de personal temporario, a la señorita María Esther Castro, D.N.I. nº 29.215.965, matrícula profesional nº 611, para desempeñarse como técnica en radiología en el Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2008, sin perjuicio de la caducidad auto-

mática de esta designación en el supuesto reintegro anticipado a su cargo del titular del mismo, en el orden 95, ubicación escalafonaria: técnico, denominación: auxiliar técnico de radiología, Decreto nº 1034/96, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento T, subgrupo 2, con régimen horario de veinticuatro (24) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley nº 6903 y sus Decretos reglamentarios, en reemplazo del señor Juan Ariel Giménez, con licencia en carácter extraordinario y sin goce de haberes por cargo electivo resolución ministerial nº 1583/08).

Art. 2º - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310061600, Ejercicio vigente.

**URTUBEY - Qüerio - Samson**

**Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos - Decreto Nº 5100 - 18/11/2008 - Expte. Nº 44-159.596/08**

Artículo 1º - Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Sargento Ayudante Dn. Rigoberto Máximo Vedia, D.N.I. Nº 11.093.602, Clase 1953 - Cuerpo Seguridad - Escalafón General - Legajo Personal 8825, con destino en Departamento Personal (D-1) de Jefatura de Policía, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

Art. 2º - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá el mismo hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter; ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2º inc. j) del Decreto Nº 515/00.

**URTUBEY - Kosiner - Samson**

**Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos - Decreto Nº 5101 - 18/11/2008 - Expte. Nº 44-160.717/08**

Artículo 1º - Dispónese el pase a situación de Retiro Obligatorio del Sargento Ayudante Valerio Bonifacio Juárez, D.N.I. Nº 13.428.937, Clase 1961 - Cuerpo Seguridad - Escalafón General - Legajo Personal 8693, con destino en Departamento Personal (D-1) de Jefatura de Policía, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá el mismo hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter; ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2° inc. j) del Decreto N° 515/00.

URTUBEY - Kosiner - Samson

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 5102 - 18/11/2008 - Expte. n° 8.266/08 - código 134**

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario, a la señorita Adriana Socorro Ríos, D.N.I. n° 28.732.025, matrícula profesional n° 0466, para desempeñarse como enfermera en el Hospital Señor del Milagro, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2008, en el orden 309, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermera, Decreto n° 1034/96, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento E, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios, en cargo vacante por renuncia de la señora Clara Sonia Cruz (decreto n° 4574/08).

Art. 2° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310050200, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Qüerio - Samson

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 5103 - 18/11/2008 - Expte. n° 4.076/08 - código 177**

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario, al señor Héctor Ramón Villagra, D.N.I. n° 28.611.874, para desempeñarse como personal de servicio en el Hospital "Dr. Oscar H. Costas" de Joaquín V. González, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2008, el cargo 105, Decreto n° 1034/96, ubicación escalafonaria: mantenimiento, denominación: personal de servicio, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: mantenimiento, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios, en cargo vacante por renuncia de la señora Tita del Carmen Saavedra (Decreto n° 4542/08).

Art. 2° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310070700, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Qüerio - Samson

**Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos - Decreto N° 5104 - 18/11/2008 - Expte. N° 44-146.068/07**

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de Retiro Obligatorio del Agente de Policía de la Provincia Atilio Javier Toledo, D.N.I. N° 24.246.537, clase 1574, Legajo Personal N° 12.211, Cuerpo de Seguridad - Escalafón General, con revista en la Dirección de Comunicaciones Informática, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos de presente decreto.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2° inc. j) del Decreto N° 515/00.

URTUBEY - Kosiner - Samson

**Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos - Decreto N° 5105 - 18/11/2008 - Expte. N° 50-13.191/08**

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Sub Oficial Principal, Eduardo Eulogio Nuñez, D.N.I. N° 12.959.253, clase 1959, Legajo Personal N° 9.462, Escalafón Penitenciario, Afiliado Ex CPS N° 75.039, con destino en Unidad Carcelaria N° 1 - Salta, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos de presente decreto.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2° inc. j) del Decreto N° 515/00.

URTUBEY - Kosiner - Samson

*El Anexo que forma parte del Decreto N° 5083, se encuentra para su consulta en oficinas de esta Repartición.*

**LICITACIONES PUBLICAS**

O.P. N° 6794 F. N° 0001-10748

**Ministerio de Educación****Provincia de Salta****Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural****Mejores Escuelas - Más Educación**

El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1 - Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353-AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

**Licitación N° 08/08**

Escuela N° 4552 Finca Corral Quemado

Localidad: Corral Quemado

Departamento: Metán - Provincia: Salta

Nivel: Primario - CB Secundario

Consultas y ventas de pliegos a partir del 24 del mes de Noviembre del año 2008 a las 9:00 hs.

Fecha y hora de apertura: 30/12/2008, hs. 11:30.

Valor del Pliego: \$ 594.-

Presupuesto Oficial: \$ 594.062,53.-

Consulta, venta de pliegos y lugar de apertura: UCEPE - Caseros 322 - Salta.

**Dra. Elsa Esther Parodi**

Coordinador Jurídico

U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación - Salta

Imp. \$ 500,00 e) 03 al 17/12/2008

O.P. N° 6793

F. N° 0001-10748

**Ministerio de Educación****Provincia de Salta****Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural****Mejores Escuelas - Más Educación**

El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1 - Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353-AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

**Licitación N° 07/08**

Escuela N° 4337 "Ara 25 de Mayo"

Localidad: Pringles, El Galpón

Departamento: Metán - Provincia: Salta

Nivel: Primario - CB Secundario

Consultas y ventas de pliegos a partir del 24 del mes de Noviembre del año 2008 a las 9:00 hs.

Fecha y hora de apertura: 30/12/2008, hs. 12:30.

Valor del Pliego: \$ 619.-

Presupuesto Oficial: \$ 619.264,80.-

Consulta, venta de pliegos y lugar de apertura: UCEPE - Caseros 322 - Salta.

**Dra. Elsa Esther Parodi**

Coordinador Jurídico

U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación - Salta

Imp. \$ 500,00 e) 03 al 17/12/2008

O.P. N° 6792

F. N° 0001-10748

**Ministerio de Educación****Provincia de Salta****Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural****Mejores Escuelas - Más Educación**

El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1 - Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353-AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

**Licitación N° 06/08**

Escuela N° 4484 "Francisco Nazario Catalán"

Localidad: Talamuyo, El Galpón

Departamento: Metán - Provincia: Salta

Nivel: Primario - CB Secundario

Consultas y ventas de pliegos a partir del 24 del mes de Noviembre del año 2008 a las 9:00 hs.

Fecha y hora de apertura: 30/12/2008, hs. 13:30.

Valor del Pliego: \$ 518.-

Presupuesto Oficial: \$ 518.678,39.-

Consulta, venta de pliegos y lugar de apertura: UCEPE - Caseros 322 - Salta.

**Dra. Elsa Esther Parodi**

Coordinador Jurídico

U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación - Salta

Imp. \$ 500,00

e) 03 al 17/12/2008

## Sección JUDICIAL

### EDICTO DE MINA

O.P. N° 6784

F. N° 0001-10737

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: LUCADATA S.A., en Expte. N° 19.004 ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de: oro y cobre, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Arita, la mina se denominará: Uaucu, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

**Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94**

Y	X
2612100.99	7227405.04
2618100.98	7227405.04
2618100.95	7227790.07
2619909.94	7227790.07
2619909.94	7219880.50
2617909.94	7219880.50
2617909.94	7220405.04
2616909.94	7220405.04
2616909.94	7225405.04
2611909.94	7225405.04
2611927.60	7225790.08
2612100.98	7225790.08

P.M.D.: X= 7227504.04 Y= 2612100.99

Cerrando la superficie concedida 3220 has. 28ca09a. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00

e) 03 y 12 y 24/12/2008

### SUCESORIOS

O.P. N° 6800

R. s/c N° C962

La Dra. Beatriz Del Olmo, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, Secretaria de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en los autos caratulados "Rivero, María Aidee – Sucesorio – Testamentario", Expte. N° 2-196.328/07, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubicra lugar por ley. Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación por tres días. Salta, 19 de Septiembre de 2008. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Sin Cargo

e) 03 al 05/12/2008

O.P. N° 6797

F. N° 0001-10751

La Dra. Stella Maris Pucci de Comejo, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6° Nominación, Secretaria a cargo del Dr. Gustavo Díaz Olmos, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley en el Sucesorio de Ulivarri, María Antonia y Ulivarri de Oyarzun, Neli – Expte. N° 214.010/08. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 26 de Noviembre de 2.008. Dr. Gustavo Díaz Olmos, Secretario.

Imp. \$ 90,00

e) 03 al 05/12/2008

O.P. N° 6795

F. N° 0001-10749

La Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 10ma. Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "Villegas, Carmen Domitila – Sucesorio", Expte. N° 168.953/06, declara abierto el juicio sucesorio de: Carmen Domitila Villegas, DNI N° 5.139.083, y dispone citar por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación diaria, art. 723 del C.P.C. y C., a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 31 de Julio de 2008. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 03 al 05/12/2008

O.P. N° 6788

F. N° 0001-10743

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría de la Dra. Ana Gálvez de Toran, en los autos caratulados "Martínez, Ramón y López, Marta Elsa – Sucesorio", Expte. 231.010/08, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese edictos por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario Nuevo Diario. Salta, 18 de Noviembre de 2008. Dra. Fernanda Díez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 03 al 05/12/2008

O.P. N° 6785

F. N° 0001-10738

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia 8va. Nominación, Secretaría de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados: "Mamani, Julio – Díaz, María Angela – Sucesorio", Expte. N° 232.028/08, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo aperi-

bimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 19 de Noviembre de 2.008. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 03 al 05/12/2008

O.P. N° 6781

F. N° 0001-10730

El Doctor Sergio Miguel Angel David, Juez Interinamente a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, Secretaría de la Doctora Cristina Saravia Toledo de Paris, en los autos caratulados: "Michel, Julio – Torino, María del Pilar s/Sucesorio", Expte. N° 230.713/08, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 24 de Noviembre de 2008. Dra. Maria C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 03 al 05/12/2008

O.P. N° 6780

R. s/c N° 0961

El Señor Juez del Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación, Dra. Nelda Villada Valdéz, Secretaria a cargo de la Dra. Soledad Fiorillo en los autos caratulados: "Dimarco, Alfredo - Sucesorio", Expt. N1-224.380/08. Cita por edictos que se publicarán durante Tres días en el Boletín Oficial y en Diario El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 22 de Octubre de 2.008. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Sin Cargo

e) 03 al 05/12/2008

O.P. N° 6769

F. N° 0001-10706

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez Civil, Comercial y de Familia de Primera Instancia, Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte – Orán, Secretaría N° 1, en autos caratulados: "Zerda, Marcos (Causante) –

Sucesorio”, Expte. N° 44.519/06, cita y emplaza a los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publicase por tres días en el Boletín Oficial y cualquier otro diario de circulación masiva. Fdo. Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez. San Ramón de la Nueva Orán, 22 de Agosto de 2.008. Dra. Adriana Maidana Vega, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 02 al 04/12/2008

O.P. N° 6764 F. N° 0001-10700

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza a cargo del Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia y Séptima Nominación del Distrito Judicial del Centro – Salta, Secretaria de la Dra. María del Carmen Rueda, en autos caratulados “Sucesorio de Torres, Gabina” Expte. N° 156.468/06, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. A sus efectos publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 28 de Octubre del 2.008. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 02 al 04/12/2008

O.P. N° 6763 F. N° 0001-10699

La Dra. Ana M. De Feudis de Lucía, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia y Nominación del Distrito Judicial del Norte – Circunscripción Tartagal, Secretaria N° 1, en autos caratulados “Sucesorio de Carletto, Ana María” Expte. N° 17.301/08, cita y emplaza a los herederos y acreedores, para que en el término de treinta (30) días contados a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. A sus efectos publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Tartagal, 25 de Noviembre del 2.008. Dr. Martín Gustavo Haro, Secretario.

Imp. \$ 90,00 e) 02 al 04/12/2008

O.P. N° 6762 F. N° 0001-10698

La Dra. Ana M. De Feudis de Lucía, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia y Nominación del Distrito Judicial del Norte – Circunscripción Tartagal, Secretaria N° 2, en autos caratulados “Sucesorio de Kasaji Sato” Expte. N° 15.892/06, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días contados a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. A sus efectos publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Tartagal, 6 de Noviembre del 2.008. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 02 al 04/12/2008

O.P. N° 6760 R. s/c N° 0959

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, en los autos: “Cisnero, Gregorio Mauricio – Quipildor, Carmen Evangelista – Sucesorio”, Expte. N° 1-202.163/07, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en Nuevo Diario o El Tribuno. Salta, 10 de Noviembre de 2.008. Dr. Claudio J. Fernández Viera, Secretario.

Sin Cargo e) 02 al 04/12/2008

O.P. N° 6747 F. N° 0001-10671

La Dra. Stella Maris Pucci, Juez Interina, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, Secretaria del Dr. Gustavo Díaz Olmos, en los autos caratulados “Rodríguez, Anacleto – Quiroga, Armentania Máxima – Sucesorio” – Expte. N° 230.630/08. Cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea

como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Salta, 26 de Noviembre de 2008. Dr. Gustavo Díaz Olmos, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 01 al 03/12/2008

O.P. N° 6746 F. N° 0001-10670

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez Interino, del Juzgado en lo Civil y Comercial de Primera Instancia Ira. Nominación, Secretaría de la Dra. Alicia Povoli, en autos caratulados "Mirando, Catalina Ernestina – Tognini, Teofilo Isidoro – Sucesorio" – Expte. N° 223.966/08. Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Ordenando la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 7 de Noviembre de 2008. Dra. Maria Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 01 al 03/12/2008

O.P. N° 6745 F. N° 0001-10669

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, del Distrito Judicial del Sur – Metán, Pcia. de Salta, en los autos caratulados: "Sucesorio de Poma, Carlos Mario y acumulado a fs. 115 Expte. N° 7.669/07 Sucesorio de Kleiner Ella Lotty – (18/11/08)", cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de 30 días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en diario El Tribuno y Boletín Oficial. San José de Metán, 24 de Noviembre de 2008. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 01 al 03/12/2008

O.P. N° 6742

F. N° 0001-10661

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Familia de Primera Nominación, Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaría de la Dra. Adriana Maidana Vega, en autos caratulados: "Díaz, Azucena s/Sucesorio – Expte. N° 44.728/07", cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y cualquier diario de circulación masiva, a los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, sean como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez. San Ramón de la Nueva Orán, 02 de Junio de 2008. Dra. Adriana Maidana Vega, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 01 al 03/12/2008

O.P. N° 6739

F. N° 0001-10650

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez del Juzgado de Primera Inst. C. y C., Dist. Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, en los autos caratulados: "Sucesorio de Aurora Berta Ñañez y/o Berta Aurora Ñañez y/o Aurora Ñañez; José Daniel Cimadevilla y de Eduardo Cimadevilla", Expte. N° 13.909/04, cita y emplaza por treinta (30) días a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Aurora Berta Ñañez LCN°: 9.493.664 y de José Daniel Cimadevilla DNI N° 7.248.380 y de Eduardo Cimadevilla L.E. N° 8.178.540, ya sea como herederos o acreedores, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial. Tartagal, 28 de Octubre del 2008. Fdo. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 01 al 03/12/2008

O.P. N° 6736

F. N° 0001-10645

La Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Com. Ira. Nom., Secretaria de la Dra. Sara del Carmen Ramallo en los autos caratulados: "Sucesorio – Carrizo, Mario Eduardo", Expte. N° 127.998/05, Ordena la publicación de Edictos, durante tres (3) días en el Boletín Oficial y en El

Diario El Tribuno, citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de Treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 30 de Mayo de 2.006. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 01 al 03/12/2008

## REMATES JUDICIALES

O.P. N° 6790

F. N° 0001-10746

Atención Comerciantes de General Güemes

**Por FRANCISCO A. SEGOVIA**

JUDICIAL CON BASE \$ 3.518,06

**Valioso Inmueble de 10 x 39 m. Aprox. ubicado sobre calle L. N. Alem 822, con Casa Dos Dormitorios, Comedor y Dependencias**

El día 04 de Diciembre de 2008, a hs. 18.00, en mi escritorio de remates sito en Lavalle N° 799 de la ciudad de Salta, remataré con la Base de \$ 3.518,06 (2/3 del V.F.), el inmueble embargado a fs. 44 y 135 sobre los derechos y acciones que le pudieran corresponder al demandado Sr. Pedro Lizárraga, DNI 12.308.393, identificado con Matrícula 602 - Sec. A - Mz. 1 - Parc. 18 - Dep. Gral. Güemes 06, individualizado como Lote 18 del Plano 318 - DGI, ubicado en calle Leandro N. Alem N° 822 de la ciudad de General Güemes y previa comunicación al Juzgado de 1° Inst. C. y C. de 11° Nominación sobre la orden de subasta de este Inmueble según Auto de Venta dictado a fs. 148 y 226.

E. de Ocupación: está ocupado por el Sr. Oscar Manuel Rodríguez DNI 24.246.710, su madre y tío de aquel, en calidad de inquilinos sin contrato de locación. Mejoras: el inmueble tiene una extensión de 10,70 m. frente; de 11,62 m. contrafrente; de 39,25 m. C/E y 35,09 m. C/O. Consta de 2 dormitorios, comedor, con techos de tejas y tejuela, paredes de ladrillo y piso cemento alisado, cocina, baño, galería y garage con techo de chapas, tapiado en su perímetro, verja y vereda, con agua, luz y cloaca. Por su frente pasa red de gas y calle pavimentada s/informe Sra. Jueza de Paz. Visitas: los interesados podrán visitar el inmueble en el horario de 10 a 18 hs.

C. de Venta: Señal 30% del precio adjudicado, Sella-do 1,25% y Comisión 10% c/comprador, todo al conta-

do en el acto so pena de dejar sin efecto la venta, continuar la subasta en el mismo acto y aplicar al remiso el Art. 597 del C.P.C.C. Saldo 70% a la aprobación de la subasta mediante depósito del comprador en Banco Macro Bansud - Suc. Tribunales, a la orden de la Proveyente y como perteneciente a este juicio (Art. 593 del C.Pr. C. y C.). Ordena Sra. Jueza de 1° Inst. Civil de P. y Familias de 1° Nom., Secretaria del Dr. Jesús Alberto Herrera en autos "Figuroa, Sonia Lucy vs. Lizarraga, Pedro - Ejecución de Sentencia" Expediente N° 05.515/97. El Impuesto a las Ventas (Art. 7 Ley 23.905) c/comprador no está incluido en el precio y será abonado antes de inscribirse la transferencia. Edictos: 2 días en B. Oficial y diario El Tribuno. La subasta se hará aunque el día fuere declarado inhábil. Informes en dicho Juzgado y en mi escritorio T. 4230154. Resp. Monotributo.

Imp. \$ 156,00

e) 03 y 04/12/2008

O.P. N° 6782

F. N° 0001-10733

**Por ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO**

JUDICIAL CON BASE

**Casa en Barrio San Carlos**

El 05/12/08, a hs. 18,00 - en Lavalle n° 698, Ciudad, remataré con la base de \$ 5.344,71.- el inmueble ubicado en Manz. 43, C. 30, B° San Carlos, Cat. 124.949, Sec. "Q", Mza. 505a, Parc. 30, Dp. Capital, S.T. 250,00 m2. Casa de barrio con garaje al fte. techo chapa, living, pasillo, dos dormitorios, cocina, baño, todo piso cerámico, lavadero, fondo con asador y mesada, techo de losa. Ocupado por el demandado y su grupo familiar en calidad de propietario. Serv.: agua, cloaca, luz, gas, alumb. púb. y pavimento. Revisar en horario comercial. Abonar en el acto el 30% de seña, com. de ley y D.G.R. 1,25% - saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta mediante dep. judicial en Bco. Macro Bansud Suc., a la orden del Sr. Juez y como pertenecientes a los autos, (Art. 597 del C.P.C.C.) El impuesto a la venta no está incluido en el precio y será abonado antes de inscribirse la transferencia. Ordena Juez Proc. Ej. de 2da. Nom. en juicio c/López, Ramón s/Ejec. Hip., Expte. 50.013/00. Edictos 3 días en B.O. y El Tribuno. La subasta se lleva a cabo aunque el día indicado sea declarado inhábil. Informes Alfredo Joaquín Gudiño, Tel. 4-232412 IVA: Monotributo.

Imp. \$ 90,00

e) 03 al 05/12/2008

O.P. N° 6777

F. N° 0001-10720

**Por MARCELO SCARPONETTI****JUDICIAL CON BASE**

Remate: 10 de Diciembre de 2.008 hs. 16:30 – España 955 de la Ciudad de Salta. Nomenclatura Catastral: Matrícula: 8.116 – Secc. K – Manz. 63 – Parc. 1a, Dpto. Rosario de Lerma; Base: \$ 950,76. Estado de Ocupación y Mejoras: se encuentra desocupado. Descripción del Inmueble: se trata de un terreno sin ningún tipo de mejoras, ubicado sobre calle Córdoba sin número (se aclara que por tratarse de un terreno baldío no cuenta con numeración municipal); asimismo por idénticas razones no cuenta tampoco con ningún servicio instalado y se encuentra desocupado. Extensión: fte.: 40,32; cfte.: 43,86 m; cdo. NE 33,09 m; cdo. SO: 36,63 m; Límites: N calle Córdoba; SE: mat. 8.117, SO: mat. 8.117 y NE: calle Bs. As.; Forma de Pago: Seña 30% en el acto del remate. Comisión 10%. Sellado 1,25%, todo a cargo del comprador en el mismo acto: Ordena el Señor Juez Federal N° 2, Dr. Miguel Antonio Medina, Secretaría Tributaria y/o Previsional de la Dra. María Martha Ruiz, en autos caratulados: “A.F.I.P. c/Yapura, Nora del Valle s/Ejecución Fiscal”, Expte. T-1.052/07, B.D. 751/40653/03/2007. Se deja constancia de la deuda de: \$ 220,40 de fs. 39 correspondiente a la Soc. Prestadora de Aguas de Salta y de: \$ 608,52 de fs. 60 correspondiente a la Municipalidad de Rosario de Lerma, las cuales se encuentran sujetas a reajustes de práctica. Nota. El remate de llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y 2 días en Diario El Tribuno de Salta. Informes: Mart. Público Marcelo Scarponetti 0387-154139654.

Imp. \$ 60,00

e) 02 y 03/12/2008

**POSESIONES VEINTEAÑAL**

O.P. N° 6772

F. N° 0001-10710

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4° Nominación, de esta Ciudad de Salta, Secretaría de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados “Salvado, Eduardo Horacio c/Oliver de Calvet, Susana s/Sumario - Posesión Veinteañal” expte. N° 159.027/06, cita a los herederos de la Sra. Susana Oliver de Calvet y/o a los que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en calle Gral. Güemes 178 de la Ciudad de Cafayate, catastro 335, sección B, Parcela 5, Manzana 48, objeto de

los presentes, para que dentro de 6 días a partir de la última publicación comparezca a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente en el juicio (art. 343 2° parte del CPCC). Publicación por tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva. Salta, 11 de Noviembre de 2008. Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 02 al 04/12/2008

O.P. N° 6755

F. N° 0001-10690

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación a cargo de la Dra. Nelda Villada Valdez, Juez Interina, Secretaría de Dra. Cristina Pocovi, en autos: “Bustamente, Ana María c/Yáñez, Rafael y/o Sucesores s/Adquisición del dominio por Prescripción - Pos. Veinteañal” Expte. N° 181.401/07, cita a los sucesores del Sr. Rafael Yáñez y quienes se consideren con derechos sobre el inmueble individualizado como Sección “L”, Manzana 34a, Parcela 19, Matrícula 21.572 del R. I. de Salta Capital, con una superficie de 267,90 m2, cuyos límites son: N: Calle San Juan N° 2167, S: Lote N° 14, E: Lote N° 6, O: Lote N° 8, Plano N° 014231, a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por cinco (5) días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación, para que en el término de cinco días que se computarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que los represente. Salta, 07 de noviembre de 2.008. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 02 al 09/12/2008

O.P. N° 6710

F. N° 0001-10601

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación del Distrito Judicial Sur – Metán, Secretaría de la Dra. Fátima Silvina Ruiz, en los autos caratulados: “Municipalidad de Río Piedra vs. Sociedad Simón Salomón y Hermanos s/Sumario: Adquisición del dominio por Prescripción” Expte. N° 2.231/03 cita al Sr. Simón Salomón y/o Sociedad Simón Salomón y Hermanos y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble urbano ubicado en

las manzanas 19 a la 27 del Pueblo de Río Piedras, fracción sin nomenclatura catastral, según plano aprobado de mensura, unificación y subdivisión N° 002005, por edictos que se publicarán por cinco veces en el Boletín Oficial y Nuevo Diario, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de seis días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente. San José de Metán, 17 de Noviembre de 2.008. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.

Imp. \$ 200,00

e) 27/11 al 03/12/2008

## CITACION A JUICIO

O.P. N° 6798

F. N° 0001-10753

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez Interino del Juzgado de 1° Instancia en lo Civ. y Com. 1° Nom. de la Ciudad de Salta, en autos caratulados: "Santillán, Oscar Alfredo vs. Gimeno Rico, Antonio s/Sumario: Escrituración", expte. n° 1-208.903/08, Cita y Emplaza al demandado Dn. Antonio Gimeno Rico y/o sus herederos, para que dentro del término de seis días, contados a partir del último día de publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos y contestar la demanda interpuesta en autos, bajo apercibimiento de nombrarse un Defensor Oficial para que lo represente en el juicio. Edictos: 5 días en diario "El Tribuno". Salta, agosto 13 de 2008. Dra. Alicia Povoli, Secretaria Interina.

Imp. \$ 150,00

e) 03 al 10/12/2008

## CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 6759

F. N° 0001-10696

La Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez de 1° Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2° Nominación, Secretaria de la Dra. Cristina Juncosa, en los autos caratulados: "Valle Vial S.A. s/Concurso Preventivo (Pequeño)" Expte. n° 243.088/08, hace saber que en fecha 17 de Noviembre de 2008 se ha declarado la apertura del Concurso Preventivo de la Firma Valle Vial SA., C.U.I.T. n° 30-69065307-5, con domicilio social en Calle

Francia n° 515, Barrio Mosconi y domicilio procesal en Av. Belgrano n° 1.267 Planta Alta, de esta ciudad. Se hace saber que se ha fijado el día 12 de Febrero de 2.009 como fecha tope hasta el cual los acreedores pueden presentar los pedidos de verificación de los créditos ante la sindicatura. Igualmente se ha establecido el día 17 de Marzo del 2.009 como fecha límite para la presentación del Informe Individual sobre los créditos y el día 05 de Marzo de 2009 para la presentación del Informe General. Se reserva la fijación del día y la hora de la Audiencia Informativa prevista por el art. 14 inc. 10 de la L.C.Q. y la fijación del período de exclusividad, para la oportunidad del dictado de la resolución prevista por el art. 42. Se comunica que ha sido designado como síndico titular para actuar en este proceso al C.P.N. Guillermo Eduardo Haddad, con domicilio procesal en calle Los Nogales N° 613 - Tres Cerritos, de esta ciudad, en donde se recepcionarán los pedidos de verificación de créditos los días Martes y Jueves, en el horario de 18,00 a 20,00 horas. Publíquese edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial, Diario El Tribuno y Nuevo Diario. Salta, 28 de Noviembre de 2.008. Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 02 al 09/12/2008

## EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 6801

F. N° 0001-10755

El Dr. Víctor Raúl Soria, Juez de 1° Inst. en lo Civ. de Personas y Familia de 2° Nom., Secretaria de la Dra. María Gabriela Cardon, en autos caratulados "Ponce, Rosa c/Rosas, Francisco Javier, s/Filiación" Expediente n° 169.805/06, ha resuelto citar a todos los que tengan interés en esta causa para que concurran a estar a derecho en el término de cinco días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de continuar el juicio en rebeldía (art. 53 inc. 5 CPCC). Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación. Salta, 06 de Octubre de 2008. Dr. Víctor Raúl Soria, Juez. Dra. María Gabriela Cardón, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 03 al 10/12/2008

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 6783

F. N° 0001-10735

#### ENAGRO S.A.

Socios: Raúl Osado, argentino, DNI N° 23.239.107, CUIT N° 20-23239107-4, de treinta y cinco años de edad, productor agropecuario, casado en primeras nupcias con Natalia Inés Medina, domiciliado en Muñecas mil ciento sesenta y siete de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, y Adriana Elena Osado, argentina, DNI N° 21.329.258, CUIL N° 27-21329258-2, de treinta y ocho años de edad, Profesora de Ingles, casada en primeras nupcias con Federico Sebastián Ferrari, domiciliada en Muñecas número mil ciento sesenta y siete de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán.

Fecha de Constitución: Escritura Pública 194 del 11 de Septiembre de 2008, ante Escribano Juan Pablo Arias.

Fecha de Modificación: Escritura Pública N° 218 del 6 de Octubre de 2008, ante Escribano Juan Pablo Arias.

Denominación: "ENAGRO S.A."

Domicilio: Ciudad de Salta, Provincia de Salta.

Sede Social: Avenida Belgrano 751 de esta Ciudad de Salta.

Duración: 99 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por sí, por medio de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: A) Inmobiliaria: Compra y/o venta, permuta, arrendamiento, explotación, fraccionamiento y administración en general de bienes inmuebles, rurales y/o urbanos. La sociedad estará facultada para contraer empréstitos, emitir y librar pagares, letras de cambio, bonos, debentures, obligaciones y certificados de deuda de todo tipo, garantizados mediante hipoteca, prenda y otro tipo de garantía, sin límites respecto al monto y a ejecutar los mismos por medio de hipoteca, prenda y otro medio. B) Agropecuarias: a) La explotación de establecimientos agropecuarios en general y, en particular, aquellos destinados a la producción y explotación destinados al cultivo de cualquier naturaleza o variedad que puedan ser explotados en los establecimientos agropecuarios de la Sociedad o de terceros, y la explota-

ción de hacienda de cualquier especie, incluidos pero sin limitarse, ganado vacuno, bovino, ovino, equino y aves de cualquier tipo; y b) La explotación de bosques, montes forestaciones y reforestaciones de tierras, y la importación, exportación, distribución o comercialización de todo tipo de productos forestales. C) Comerciales: La compra, venta, distribución, importación, exportación, fraccionamiento, sea de cereales, oleaginosas y toda otra clase de cultivos de origen vegetal y sus derivados e inclusive el ejercicio de comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos respecto de toda clase de productos y/o derivados y/o subproductos relacionados con la agricultura y la ganadería vinculados con la explotación agropecuaria de los establecimientos agropecuarios de la Sociedad o de terceros, compra, venta y leasing de maquinarias agrícolas de toda naturaleza, herramientas mecánicas o no, fertilizantes, semillas, insecticidas, pesticidas, plaguicidas, materiales para riego en toda sus variantes, alimentos, balanceados, Vacunas y medicamentos veterinarios de toda naturaleza y cuanto otro producto que se encuentre relacionado con la explotación agrícola, forestal o ganadera, de los establecimientos propios o de terceros. D) Industriales: Mediante la extracción, transformación, producción y elaboración de frutos, productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a la industria alimenticias, frigoríficas, pesquera, maderera, plásticas, química y de la construcción. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por éste estatuto.

Capital Social: El capital social se establece en la suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil representado por Mil Acciones Ordinarias Nominativas no Endosables, de un valor nominal de Pesos Cien cada una. El capital social puede ser aumentado hasta el quintuplo de su monto por decisión de Asamblea Ordinaria, sin requerirse nueva conformidad administrativa. La Asamblea solo puede delegar en el Directorio la época de emisión, la forma y las condiciones de pago. Suscripción e Integración del Capital: El capital es suscrito en este acto por los socios constituyentes en su totalidad, integrando cada uno de ellos en dinero efectivo, de acuerdo al siguiente detalle: El señor Raúl Osado suscribe setecientos cincuenta (750) acciones de un voto por acción por valor de Pesos Setenta y cinco mil (\$ 75.000) y Adriana Elena Osado, suscri-

be setecientas cincuenta (750) acciones de un voto por acción por valor de Pesos Setenta y cinco mil (\$ 75.000). Cada uno de los Socios integra en este acto el cien por ciento en dinero en efectivo.

**Administración y Representación:** La administración y Representación de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de Uno (1) y un máximo de Cinco (5) directores titulares. La Asamblea deberá designar suplentes en igual número que Los titulares a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. El término de su elección es de tres ejercicios, pudiendo ser reelectos. Los Directores en su primera reunión, designaran un presidente y en su caso, un vicepresidente, el que reemplazara al primero en caso de ausencia, ya sea esta temporaria o definitiva, renuncia, fallecimiento o vacancia, o de cualquier otra causal de imposibilidad de ejercicio. El directorio funciona con la mitad más uno de sus miembros y resuelve con mayoría de votos presentes. **Organo de Administración:** Se designa para integrar el Directorio y por el mandato de tres ejercicios, a Los Señores: Raúl Osado, Director Titular y Presidente: y como Director Suplente a Adriana Elena Osado, quienes aceptan y asumen los cargos y fijan domicilio especial en los señalados al comienzo de esta escritura, y declaran bajo juramento no estar comprendidos en las prohibiciones e incompatibilidades del artículo 264 de la Ley 19.550.

**Fiscalización:** Se prescinde del Instituto de la Sindicatura.

**Fecha de cierre del Ejercicio Social:** 30 de junio de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 02/12/08. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 186,00 e) 03/12/2008

## ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 6753 F. N° 0001-10688

**Cerámica del Norte S.A.**

### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Accionistas de Cerámica del Norte S.A., a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Diciembre de 2008, a horas 12,00, en la sede social de

Avda. Artigas N° 252 de esta ciudad de Salta, para considerar el siguiente:

### ORDEN DEL DIA

1.- Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros Anexos, notas e Informe del Síndico, Distribución de Utilidades y Constitución de reservas voluntarias, correspondientes al Ejercicio finalizado el 31 de Agosto de 2008.

2.- Gestión del Directorio. Remuneraciones a Directores y Síndico sobre el límite del Art. 261 de la Ley 19550.

3.- Elección de los Miembros del Directorio por el término de 3 (tres) años.

4.- Elección de Síndico Titular y suplente por el término de un año.

5.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Se recuerda a los Señores Accionistas que deberán depositar sus acciones o certificados que acrediten su depósito bancario con no menos de tres (3) días de anticipación a la fecha fijada.

**Juan José Soler**  
Presidente

Imp. \$ 150,00 e) 01 al 05/12/2008

## AVISO COMERCIAL

O.P. N° 6799 F. N° 0001-10754

**F.E.J. S.R.L.**

1. Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 100.000,00 (Pesos Cien Mil), formados por 1.000 (Un Mil) cuotas de capital de \$ 100 (Pesos Cien) cada una, totalmente suscripto por los socios de acuerdo al siguiente detalle: el Sr. José Ferreira Monje, 500 (Quinientas) cuotas, por la suma de \$ 50.000 (Pesos Cincuenta Mil); el Sr. Angel Ricardo Cruz 500 (Quinientas) cuotas, por la suma de \$ 50.000 (Pesos Cincuenta Mil), las cuotas se integran de la siguiente manera: 25% en efectivo al momento de la constitución y se acuerda un plazo máximo de 2 años para completar el 75% restante.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 02/12/08. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 03/12/2008

## Sección GENERAL

### ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 6791

F. N° 0001-10747

**Sociedad de Ginecología  
y Obstetricia de Salta**

#### ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

La Sociedad de Ginecología y Obstetricia de Salta Convoca a Asamblea General Extraordinaria a llevarse a cabo el día 22 de diciembre de 2008, a horas 21:00 en primera citación, de acuerdo a lo establecido en el Art. 30 de nuestros Estatutos, en la sede del Colegio Médico de Salta - España N° 1440 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1.- Elección de 2 (dos) socios para que junto al Presidente y Secretario refrenden el Acta de Asamblea.

2.- Tratamiento del Proyecto de Reforma del Estatuto Societario.

3.- Elección de miembros para ocupar los Cargos de Protesorero y Prosecretario en la Comisión Directiva, y 2 (dos) Cargos de Vocales Titulares y 2 (dos) Cargos de Vocales Suplentes de la Comisión Revisora de Cuentas.

**Dr. Fernando G. Basso**  
Presidente

Imp. \$ 30,00

e) 03/12/2008

### ASAMBLEAS

O.P. N° 6802

F. N° 0001-10757

**Centro de Mayores Sagrado Corazón  
de Jesús - Salta**

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Centro de Mayores Sagrado Corazón de Jesús convoca a todos los asociados a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de Diciembre de 2008 a hs. 18:00 en el local sito en calle, Manzana 21 Lote 10 Grupo 648 B° Castañares, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1.- Lectura del Acta de la sesión anterior, y su consideración.

2.- Designación de dos socios para refrendar el Acta de Asamblea.

3.- Lectura, consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos e Informe de Organo de Fiscalización, correspondiente al ejercicio 2007.

Transcurrida una hora de la fijada en la convocatoria sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

**Silvia Ester Marin**  
Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 03/12/2008

O.P. N° 6789

F. N° 0001-10744

**Cámara de Comercio Exterior de Salta**

#### ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Honorable Comisión Directiva de la Cámara de Comercio Exterior de Salta, de acuerdo a sus Estatutos, Convoca a sus Asociados a reunirse en Asamblea General Extraordinaria, a llevarse a cabo en calle Alvarado N° 51, de esta ciudad de Salta, el día 22 de Diciembre de 2008, a las 19:00 horas, a efectos de tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.

2.- Designación de 2 (dos) Socios para firmar el Acta de Asamblea, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 50 de los Estatutos.

3.- Consideración de la Memoria, Estados Contables e Informe del Organo Revisor de Cuentas, correspondientes al Ejercicio cerrado al 30 de junio de 2008.

4.- Renovación Parcial de Comisión Directiva: 4 (cuatro) Miembros titulares y 2 (dos) Miembros Suplentes, por el término de 3 (tres) años.

5.- Elección de 2 (dos) Revisores de Cuentas: 1 (uno) Titular y 1 (uno) Suplente por el término de 1 (uno) año.

Pasada media hora sin que se haya logrado el quórum necesario (Art. 49 de los Estatutos), la Asamblea

sesionará con los Miembros presentes. (Art. 46 de los Estatutos).

**Amelia F. de Posadas**  
Secretaria  
**Fernando Triquell**  
Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 03/12/2008

O.P. N° 6770

F. N° 0001-10707

### **Cooperativa Salteña de Tamberos Ltda.**

#### **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los Sres. Asociados a la 48° Asamblea Gral. Ordinaria que se realizará el día 23 de Diciembre de 2.008 a horas 19:00 en la sede Social de la Cooperativa ubicada en Avda. Chile N° 1.467 de la ciudad de Salta a efectos de considerar el siguiente

#### **ORDEN DEL DIA**

1.- Elección de dos Asociados para suscribir el Acta de Asamblea conjuntamente con Presidente y Secretario.

2.- Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Estado de Resultados y demás cuadros anexos correspondientes al 48 ejercicio económico cerrado el 30 de Junio de 2.008.

3.- Informe del Síndico y del Auditor Externo.

4.- Consideración del proyecto de distribución de los excedentes del ejercicio.

5.- Renovación de Autoridades:

a) Cargos que se renuevan de acuerdo al Art. 46 de nuestro Estatuto Social.

Secretario: Por terminación de mandato del Sr. Federico Oliveros Benavente.

Vocal Titular Primero: Por terminación de mandato del Sr. Gustavo Adolfo Lee.

Vocal Titular Segundo: Por terminación de mandato del Sr. José Eduardo Rodríguez.

Vocal Suplente Primero: Por terminación de mandato del Dr. Lucas Jovanovics.

b) Presentación de listas oficializadas por el Consejo de Administración.

c) Elección de la Comisión Escrutadora.

d) Elección o proclamación de autoridades.

6.- Consideración de las condiciones en que debe tomarse un crédito ofrecido por el Banco de la Nación Argentina, para invertir en capital de trabajo.

Notas: 1) La documentación a considerar en esta Asamblea se encuentra a disposición de los Sres. Asociados en la sede social de la Cooperativa.

2) El artículo 32 de nuestro Estatuto Social establece que "las Asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados".

3) Art. 20 del Reglamento Interno: "Las listas de precandidatos que deberán ser auspiciadas por grupos de asociados en números no menores de Diez para cubrir los cargos electivos, deberán ser presentadas al Consejo de Administración, el cual las oficializará, significando de este modo que cada precandidato reúne las condiciones exigidas por el Estatuto. Dicha presentación debe cumplirse Ocho días antes de la Asamblea, rubricada por el grupo que auspicia la lista y acompañando constancia de la conformidad de cada precandidato. Los integrantes de las listas no pueden ser auspiciantes."

**Federico Oliveros Benavente**

Secretario

**Ing. Luis Zavaleta**

Presidente

Imp. \$ 104,00

e) 02 y 03/12/2008

### **AVISOS GENERALES**

O.P. N° 6787

F. N° 0001-10740

#### **Caja de Jubilaciones y Pensiones para Médicos de la Provincia de Salta**

Salta, 18 de Noviembre de 2008

RESOLUCION N° 0176/2008

VISTO:

Que la Ley N° 6556, modificada parcialmente por ley N° 6787 y Ley N° 7507, en su artículo 73° último párrafo establece que "... si al momento de producirse alguna contingencia mencionada, el afiliado registra más de noventa y seis (96) meses impagos por períodos continuos o no, no tendrá derecho ni él ni sus familiares a ningún beneficio previsional. (Texto según Ley N° 7507)."

El informe de Asesoría Legal respecto a la situación de los Dres. Dora Alicia Rodas de Nordera – M.P. N° 0134; José Enrique Ruiz – M.P. N° 0550; Donato Eugenio Villa – M.P. N° 0634; Ernesto Arnaldo Gómez – M.P. N° 0668; José Humberto Valdez – M.P. N° 0823; Nallib Abdala Am – M.P. N° 0843; Genoveva Isabel Jiménez – M.P. N° 0859; Humberto Harba – M.P. N° 0892; Oscar Giroto – M.P. N° 1335; Orestedes Cuenca Oropeza – M.P. N° 1811; Bladiniro Tomás Santich – M.P. N° 2622; Aroldo Raúl Murillo – M.P. N° 2825; Miguel Angel Sánchez – M.P. N° 2846 y Néstor Ismael Gutiérrez – M.P. N° 2993, y

#### CONSIDERANDO:

Que en los casos mencionados, y de acuerdo al informe de Asesoría dichos profesionales poseen deudas de más de 96 meses de antigüedad y son mayores de 65 años de edad.

Que continuar las acciones judiciales implica para la Caja, efectuar erogaciones en el juicio con remotas posibilidades de recupero, tanto de los gastos como de la deuda reclamada.

Que en consecuencia, resulta procedente declarar la baja en la afiliación de los titulares a partir de la fecha.

Por lo expuesto y de acuerdo a las facultades otorgadas en el art. 14° y lo dispuesto en el art. 73° de la Ley N° 6.556/89 modificada parcialmente por Ley N° 6787 y por Ley N° 7507

#### **El Consejo de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones para Médicos de la Provincia de Salta**

#### RESUELVE

Artículo 1° - Declarar la baja en la afiliación a partir de la fecha, en mérito a los fundamentos dados en los considerandos de la presente, con todos los efectos legales que ello trae aparejado, de los profesionales que a continuación se detallan:

Dora Alicia Rodas de Nordera – M.P. N° 0134

José Enrique Ruiz – M.P. N° 0550

Donato Eugenio Villa – M.P. N° 0634

Ernesto Arnaldo Gómez – M.P. N° 0668

José Humberto Valdez – M.P. N° 0823

Nallib Abdala Am – M.P. N° 0843

Genoveva Isabel Jiménez – M.P. N° 0859

Humberto Harba – M.P. N° 0892

Oscar Giroto – M.P. N° 1335

Orestedes Cuenca Oropeza – M.P. N° 1811

Bladiniro Tomás Santich – M.P. N° 2622

Aroldo Raúl Murillo – M.P. N° 2825

Miguel Angel Sánchez – M.P. N° 2846

Néstor Ismael Gutiérrez – M.P. N° 2993

Art. 2° - Disponer que la presente sea notificada conforme lo indica el art. 150 de la Ley de Procedimientos Administrativos, o sea durante tres días seguidos en el Boletín Oficial.

Art. 3° - Cópiese, Regístrese y Publíquese.

**Dr. Arnaldo Joaquín Nolasco**  
Vocal

**Dr. Vasco Ernesto Galvez**  
Secretario

**Dr. Federico Ruiz de Los Llanos**  
Protesorero

**Dr. Alfredo Miguel Nallar**  
Tesorero

**Dr. José Tomas Museli**  
Vice-Presidente

**Dr. Raúl Eduardo Caro**  
Presidente

Imp. \$ 282,00

e) 03 al 05/12/2008

O.P. N° 6786

F. N° 0001-10740

#### **Caja de Jubilaciones y Pensiones para Médicos de Salta**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 14 apartado "K" de la Ley N° 6.556, se hace conocer a los afiliados, El Estado de Resultados de la Caja de Jubilaciones y Pensiones para Médicos de Salta, generado en el Periodo 01-01 al 30-09-08

**Recursos Ordinarios**

Aportes Asoc. Categorías	6.128.010,20	
Aportes 2% s/Ingresos	8.399,38	
Aportes Anteriores Art. 41° Ley 6556	386.856,54	
		<b>6.523.266,12</b>

**Otros Recursos**

Renta de C. Ah. y Plazos Fijos	2.588.398,37	
Intereses Resarcitorios	207.543,58	
Intereses por Préstamos	352.105,80	
Ajuste Variación Cuota Parte F.C.I.	41.374,99	
Actualizaciones Aportes	348.726,93	
Recursos Varios	192,03	
Renta de Títulos Públicos	802.337,55	
Renta Cédulas Hipotecarias	42.984,93	
		<b>4.383.664,18</b>

**TOTAL DE RECURSOS****10.906.930,30****Gastos de Funcionamiento**

Papelería y Útiles Oficina	5.445,76	
Franqueo y Telegramas	6.706,93	
Luz, Gas y Teléfono	7.456,27	
Comisión y Gtos. Bcros.	3.614,99	
Conservaciones Generales	851,24	
Impuestos y Tasas	2.922,69	
Gastos de Imprenta	3.987,00	
Sueldos y Jornales	124.585,51	
Cargas Sociales	32.326,99	
Honorarios Profesionales	55.802,06	
Procesamiento Información	-	
Otros Gtos. Funcionamiento	2.400,00	
Movilidad y Traslado	1.235,26	
Buffet y Art. Limpieza	11.347,08	
Otros Honor. por Servicios	5.698,79	
Gastos de Representación	30.600,00	
Comisión Cobr. Círculos Médicos	37.717,39	
Gastos p/Juicios	2.135,00	
Comisión Cobr. Bco. Macro	49.314,37	
Comisiones Pagadas	1.213,54	
Internet	1.230,54	
Insumos Computac. y Focop.	1.603,54	
Expensas Comunes	4.952,00	
Monitoreo Sistema Alarma	750,00	
Seguro de Vida Personal	92,00	
		<b>393.988,95</b>

**Gastos de Prestaciones**

Gastos Juntas Médicas	1.000,00	
Jubilaciones Ordinarias	2.434.599,00	
Jubilaciones Extraordinarias	426.661,00	
Pensiones	1.790.377,00	
Jubilac. por Edad Avanzada	47.778,00	
		<b>4.700.415,00</b>

**Gastos de Promoción**

Actos Sociales	4.158,00
Viáticos y Movilidad	3.200,00
Publicaciones	2.598,16
Aportes Institucionales	2.381,10

---

 12.337,26
**TOTAL DE EGRESOS**

5.106.741,21

**Excedente Provisorio**

5.800.189,09

**+ Diferencia Cotización Activos Moneda Extranjera**

169.523,90

**(-) Cargo por Deudores Incobrables**

-

**RESULTADO DEL EJERCICIO**


---

 5.969.712,99

Dr. Alfredo Miguel Nallar  
Tesorero

Imp. \$ 40,00

e) 03/12/2008

**RECAUDACION**

O.P. N° 6803

Saldo anterior	\$ 429.848,50
Recaudación del día 02/12/2008	\$ 3.406,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 433.254,50</b>

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

\* Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.